

REVISTA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REVISTA JURÍDICA

01

MAYO
JUNIO
2023



**Implementación
del Código Nacional
de Procedimientos
Civiles y Familiares**

**Entrega del premio
AMIJ**

Violencia Digital de Género
Nayely Sánchez

**Reparación integral del daño
a niñas y mujeres víctimas
de violencia de género**
Mariana Bermúdez

Novedades editoriales:
*Mapas mentales del
Sistema Penal Acusatorio*

Semblanzas:
*Clementina Gil Guillén
Clara Campoamor*

REVISTA DEL PJCDMX

D.R. © 2023 Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad de México
Niños Héroes, núm. 132, colonia Doctores,
Ciudad de México, C. P. 06720

Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial
Dirección General del Instituto de Estudios Judiciales

www.poderjudicial.gob.mx

Textos:

José Lira Reyes
Israel Ortiz Tovar
Marisela Mancera Patiño

Edición:

José Antonio González Pedroza

Diseño editorial, portada y maquetación de interiores:

Sandra Juárez Galeote
Tania Lizbeth Infante Morelos

Edición de imágenes

María de Jesús García Sierra

Diseño de promocionales en páginas 72,73 y 74:

Talia Sofía Soto Lemus
Denise Ariana Ramírez Rodríguez

Poder Judicial de la Ciudad de México

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente

Consejeros de la JUDICATURA

Dr. Andrés Linares Carranza
Lic. María Esperanza Hernández Valero
Mtra. Susana Bátiz Zavala
Dr. Ricardo Amezcuá Galán
Mtra. Emma Aurora Campos Burgos
Dra. Irma Guadalupe García Mendoza

Comité Editorial

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente

Vocales

Lic. Sadot Javier Andrade Martínez
Magistrado de la Segunda Sala de Justicia
para Adolescentes

Mtra. Emma Aurora Campos Burgos
Consejera de la JUDICATURA

Mtra. Judith Cova Castillo
Jueza Décima Civil

Dr. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor

Mtra. Paulina Cal y Mayor Turnbull
Directora General del Instituto
de Estudios Judiciales

Lic. Raciél Garrido Maldonado
Director General de Anales de Jurisprudencia
y Boletín Judicial

Lic. José Antonio González Pedroza
Secretario Técnico



Contenido

7 La Justicia va Presidencia

Con Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares se romperán paradigmas y se logrará justicia pronta

Banco de sentencias con perspectiva de género

Conatrib

Controversias judiciales pueden ser resueltas sin dictado de una sentencia

Entrega del Premio AMIJ 2023

6º Simposio Internacional de Ciencias Forenses

Primera Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conatrib

19 Estudios Jurídicos y Conferencias

Programa en el marco del Día Internacional de la Mujer

Reparación integral del daño a niñas y mujeres víctimas de violencia de género

Violencia digital de género

El reconocimiento del Derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México

37 Entrevista

La sociedad cuenta hoy con un PJCDMX más cercano a la gente:
Magistrado Rafael Guerra Álvarez

43

Semblanzas

Clementina Gil Guillén

Clara Campoamor

60

Novedades Editoriales

Mapas mentales del Sistema Penal Acusatorio

Los acreedores en el fenómeno sucesorio

65

No todo es Derecho

Kramer vs. Kramer

La familia de Pascual Duarte

69

Efemérides

Juárez, por siempre

Editorial

Los grandes movimientos sociales, políticos, culturales, científicos y de divulgación en general han requerido, sin faltar los entes públicos y órganos autónomos, de un medio impreso —y en los últimos años en formato electrónico—, para difundir las ideas, orientar e influir en la opinión pública. El medio ideal para tal fin es la revista, por su periodicidad, características de diseño, línea editorial, lenguaje ágil y directo a través de reportajes, entrevistas, y secciones que resultan ser del interés de los lectores por la actualidad y variedad de contenidos.

Son célebres las revistas que han influido en México durante varias generaciones. Además de ser punto de referencia en el panorama editorial, se siguen consultando en hemerotecas y, desde la invención de la internet, se leen en la comodidad del hogar, la oficina o en cualquier sitio donde exista conectividad a las redes sociales.

Bajo la influencia europea, en especial de Francia, desde mediados del siglo XIX, este tipo de publicación se posicionó en amplios sectores de la sociedad, al grado que ha contribuido, en buena medida a convertir a México en un país de lectoras y lectores, así como la formación de una conciencia crítica, abierta y plural.

A lo largo del tiempo, destacan en México las revistas de corte cultural: *Azul*, *Los Contemporáneos*, *Vuelta*, *Nexos*, *Revista de Bellas Artes*, *Tierra adentro*, *Ulises*, *Punto de partida*; de tipo académico: la *Revista de la Universidad de México*, o *Alfa Cultural*, editada por el

Colegio de México, entre muchas más de instituciones de educación públicas y privadas; y otras también importantes en el ámbito del periodismo político: *Hoy, Mañana, Siempre, Impacto, Época, Cambio y Proceso*.

Larga es la lista de revistas en temas especializados; basta decir que el catálogo de publicaciones también se extiende al Derecho, la arquitectura, el teatro, el cine, la danza, las artes plásticas, ecología, astronomía, ciencias exactas, psicología, ciencias sociales, deportes, espectáculos, viajes, gastronomía y un largo etcétera.

Las revistas jurídicas han venido a ocupar un lugar importante en el mundo editorial, como la española, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, que se fundó en 1853, o la *Revista Trimestral de Derecho Civil* en Francia –con más de un siglo de ser creada–, por citar países cercanos a nuestra tradición jurídica. Desde luego, en el entorno nacional también se han hecho notables aportaciones a la cultura del Derecho a través de publicaciones periódicas, como el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, una de las más reconocidas hasta ahora, o la revista *Iter criminis*, emblemática en materia penal (ahora con el título *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Penales).

En el caso del Poder Judicial de la Ciudad de México, también se tiene registro de algunas revistas, en distintas épocas, con el propósito de divulgar temas jurídicos y otros tópicos. La más emblemática y decana es la revista *Anales de Jurisprudencia*, cuyo primer número data de 1933 y que se ha especializado en difundir las sentencias más relevantes en materia civil, penal, justicia para adolescentes, y a partir de 2022, las pronunciadas por la Sala Constitucional local. Otras publicaciones de que se tiene registro son: *Revista del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal*, la cual pretendió reunir investigaciones especializadas en temas jurisdiccionales y, *Nova Justitia*, que en su momento se editó por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Habida cuenta de los trabajos que se han venido realizando en esta Casa de Justicia en materia editorial, y en lo que respecta en concreto a publicaciones periódicas, damos ahora la bienvenida a la *Revista del Poder Judicial de la Ciudad de México*, cuyo propósito es reflejar la extensa gama de actividades que realiza el Tribunal y la difusión de contenidos de interés vinculados con la función jurisdiccional, además de incluir algunas secciones que bien pueden complementar las lecturas de quienes se dedican al ejercicio del

Derecho, como entrevistas, reportajes, novedades editoriales y semblanzas de juristas destacados y personas comprometidas con la causa de los derechos humanos y la justicia en general.

Así, esta publicación, de periodicidad bimestral, estará dirigida a la comunidad jurídica y administrativa del Poder Judicial de la Ciudad de México, a los abogados litigantes, estudiosos, y público en general interesado en la cultura jurídica.

Este primer número de la *Revista del Poder Judicial de la Ciudad de México* comprende un breve recuento de las actividades institucionales más sobresalientes llevadas a cabo desde la Presidencia del Poder Judicial de la Ciudad de México, y también de las que a la vez se verifican con motivo de la Presidencia de la Conatrib que tiene encomendada el magistrado Rafael Guerra Álvarez. La sección de estudios jurídicos o ponencias estará dedicada a los temas que fueron expuestos con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en diversos actos que contaron con la presencia de importantes juristas y abogadas.

En el mismo tenor, la sección de juristas destacadas está dedicada a Clementina Gil Guillén, eminente abogada que dejó su impronta en este Poder Judicial; así mismo, por lo que hace a juristas extranjeras, se recuerda la trayectoria de Clara Campoamor, promotora del derecho al voto de la mujer en España. Adicionalmente, se incluye un texto de efemérides y la reseña de una obra literaria y de cine, en la sección “No todo es Derecho”.

La *Revista del Poder Judicial de la Ciudad de México* es una ventana abierta a todas las expresiones que contribuyan a la cultura jurídica, en un sentido amplio, y a la impartición de justicia bajo una perspectiva comprometida con los derechos humanos.

El libro rojo



\$2,610.



Librería: Dr. Claudio Bernard, #60, PB, col. Doctores, C.P. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc

Informes: 55 9156 4997 a la extensión 111002
WhatsApp: 5549471121

Horario: Lunes a jueves de 9:00 a 15:00 hrs
Viernes de 9:00 a 14:00 hrs

Con Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares se romperán paradigmas y se logrará justicia pronta

Ciudad de México, 15 de junio de 2023.

El presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), magistrado Rafael Guerra Álvarez, anunció una estrategia disruptiva y de coordinación institucional para implementar el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y así arribar a un sistema de impartición de justicia en esas materias que romperá paradigmas, corregirá costumbres arraigadas y superará prácticas ineficaces, con el propósito de contar con una justicia pronta y sumaria.

Al poner en marcha las acciones al interior de la institución para la citada implementación, sin embargo, alertó que los artículos transitorios del decreto que expidió el citado Código ordenan a los congresos locales la asignación de recursos para su materialización, pero al mismo tiempo prohíben incrementar el presupuesto de servicios personales, además de que limitan las estructuras orgánicas, salariales y ocupaciones a movimientos compensables.

En el acto que contó con la presencia de la senadora Olga Sánchez Cordero; del ex senador y actual gobernador de Hidalgo, Julio Menchaca Salazar; de la diputada Aleida Alavez Ruiz, y del diputado Felipe Macías Olvera, éste último recordó que ahora se cuenta con sesenta días, a partir de la publicación del Código, para la instalación, desde la Secretaría de Gobernación, de la comisión de coordinación que pondrá en funcionamiento el correspondiente sistema de justicia, integrado por alrededor de noventa personas, grupo que se encargará de vigilar el proceso de su ejecución.

El magistrado Guerra Álvarez, también presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (Conatrib), pidió recordar que la autonomía e independencia de los poderes judiciales debe ser protegida con partidas presupuestales adicionales, a fin de que se consolide la implementación, que entrará en vigor progresivamente a más tardar el 1 de abril de 2027. Subrayó que más del setenta y cinco por ciento de los conflictos a nivel nacional lo constituyen controversias de las materias Civil y Familiar.

Esbozó la ruta que se seguirá en la institución, a partir de un “proyecto de implementación muy ambicioso”; se plantea capacitar a todos sus integrantes mediante actividades académicas con personal docente con experiencia práctica nacional e internacional; la definición de procesos de extinción y transformación de órganos jurisdiccionales con las menores molestias posibles para el personal y los usuarios, y la puesta en marcha de un sistema de gestión que divida el trabajo administrativo y jurisdiccional.

Asimismo, la especialización de personal en diferentes materias y etapas del procedimiento que permita la agilidad de los juicios; la efectividad en el ejercicio de medios alternativos de solución de conflictos, así como el cumplimiento voluntario y legal de las sentencias definitivas, y lograr una reforma judicial integral que preserve la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos. Reiteró que se cuenta con cuatro años para la capacitación, difusión, edificación de infraestructura, reformas legales y demás medidas para implementar el nuevo Código, en aras de consolidar un sistema de impartición de justicia abierta, con mayores cauces, transparente, y sustentado en la metodología de la oralidad, con nuevos sistemas de gestión que impulsen las habilidades y pericia de sus operadores.

En su calidad de presidente de la Conatrib, destacó que celebra la sinergia entre los poderes de la Unión como signo de progreso nacional. En tanto, la senadora Sánchez Cordero destacó el acompañamiento que tuvieron en el Congreso en la aprobación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares por parte de la Conatrib, y ofreció la disposición de los legisladores para mejorar lo que en relación con la disposición legislativa más adelante se pueda mejorar.

Al acto acudieron los titulares de los poderes judiciales de Aguascalientes, Juan Rojas García; de Coahuila, Felipe Mery Ayup; de Hidalgo, Rebeca Aladro Echeverría; de Morelos, Luis Gamboa Olea; de Querétaro, Mariela Ponce Villa, y de Tlaxcala, Mary Cruz Cortés Ornelas, así como representantes de los órganos judiciales de Baja California, Chiapas, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Tamaulipas.



Plantea magistrado Guerra Álvarez integrar banco de sentencias con perspectiva de género

Ciudad de México, 12 de junio de 2023.

Ante el Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México (CIIS), el presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), magistrado Rafael Guerra Álvarez, propuso crear un banco de sentencias emitidas bajo parámetros de perspectiva de género, como una forma de difundir las acciones en la materia efectuadas por sus integrantes.

Tras la propuesta realizada en el marco de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité, que actualmente encabeza la presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX), magistrada Estela Fuentes Jiménez, de manera unánime los integrantes expresaron su respaldo a la iniciativa del magistrado Guerra Álvarez.

En la sede del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Guerra Álvarez ahondó en su propuesta y planteó que la publicación de las sentencias con perspectiva de género no se haga de manera aislada por parte de cada uno de los integrantes del Comité, sino que sea producto de un esfuerzo conjunto de ese grupo de trabajo.

Además del PJCDMX y del TJACDMX, el Comité también está integrado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, cuyas representaciones también respaldaron el planteamiento del magistrado Guerra Álvarez, la magistrada Martha Mercado Ramírez y el Lic. Eleazar Rubio Aldarán,

respectivamente. Incluso, la presidenta del Comité, magistrada Fuentes Jiménez comentó que el canal de difusión de las sentencias con perspectiva de género podría ser la revista que plantea su plan de trabajo al frente del CIIS.

Con la presencia de representantes de invitados permanentes y observadores del CIIS, Guerra Álvarez precisó que en el órgano judicial capitalino la tarea de compilar sentencias con perspectiva de género ya se realiza, pero insistió en la necesidad de llevar ese esfuerzo al seno del Comité, pero de manera conjunta, para que la sociedad conozca el trabajo que se desarrolla en este sentido.

Incluso planteó que, antes de difundir dichas sentencias, se cuente con la asesoría del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info CDMX), cuyo presidente, Arístides Guerrero García, presente en la sesión en su calidad de organismo observador del CIIS, aceptó el planteamiento.

En la sesión se abordó la integración del Info CDMX al CIIS como miembro con voz y voto, lo cual será votado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria. A la reunión del CIIS acudieron representantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, del Tribunal Superior Agrario y del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, entre otros.



Controversias judiciales pueden ser resueltas sin dictado de una sentencia: Mag. Guerra Álvarez

Ciudad de México, 22 de junio de 2023

En el marco del foro “Hacia una Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias”, organizado por el Senado de la República, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Eduardo Ramírez Aguilar, y la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, ofrecieron disposición para que, en las primeras semanas de septiembre, una vez iniciado el próximo periodo ordinario de sesiones, se discuta la iniciativa de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, a fin lograr su aprobación.

En la inauguración del foro, que contó con la presencia del presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, senador Rafael Espino de la Peña; del presidente de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, David Ortiz Salinas; del senador Noé Castañón Ramírez, y del diputado Alejandro Robles Gómez, el presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (Conatrib), magistrado Rafael Guerra Álvarez, urgió en la necesidad de reconocer que la sociedad requiere cambios en temas de impartición de justicia, y citó el caso de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Hoy es una realidad, subrayó, que las controversias judiciales pueden ser resueltas sin la necesidad del dictado de una sentencia, además de que las formas de conclusión anormal del proceso constituyen un efectivo acceso a la justicia, pues la garantizan de manera gratuita, pronta, completa e imparcial.



Reconoció el esfuerzo del Senado por la organización del foro, pues dijo que se trata de un esfuerzo plausible y necesario, ya que con éste se abre el debate y las reflexiones de las personas expertas en la materia en temas como la sistematización de una Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

En su oportunidad, el senador Ramírez Aguilar planteó que en los próximos tres meses y medio se debe ganar tiempo en la formulación del proyecto de ley relativo a los mecanismos alternativos de solución de controversias, a fin de que a principios de septiembre se tenga materia para discutir.

En ese sentido, la senadora Sánchez Cordero expresó el compromiso de los legisladores para sacar adelante la citada iniciativa, a fin de que pueda ser procesada tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados en los primeros días de septiembre, y reconoció el acompañamiento de jueces y magistrados de la Conatrib para caminar juntos en ese proyecto.

En la mesa dos, la directora del Centro de Justicia Alternativa del PJCDMX, Martha Alvarado Riquelme, participó con la ponencia “Medios alternativos de solución de controversias: mediación y otras figuras”, durante la que señaló que actualmente hay muchos mecanismos de solución de controversias previstos en las legislaciones de los estados que en la Ciudad de México no operan, de ahí que resulta importante incluirlas en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Agregó que resultan aceptables, y citó el caso de la evaluación neutral y la negociación, y al referirse al caso de la mediación, que sí opera en la capital del país, dijo que se trata de un método que va más allá de un arreglo que derive en cosa juzgada. “El factor humano que imprimimos al ser mediadores es lo que se debe rescatar en esta ley. Lo que debemos nosotros hacer es vincular esta solución de conflictos a la interacción de las personas”, planteó.

Entrega del Premio AMIJ 2023

Ciudad de México, 7 de marzo de 2023

Como cada año en el marco del Día del Juzgador y de la Juzgadora Mexicanos, el pasado 7 de marzo se celebró de forma simultánea la entrega del premio de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) 2023, en el área de murales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, día en que, además, se conmemoraron los 208 años de la creación del Primer Tribunal de Justicia para la América Mexicana, en Ario de Rosales, Michoacán.

El acto fue presidido por la ministra Norma Lucía Piña Hernández, presidenta del Poder Judicial de la Federación; y asistió en calidad de presidente de la Conatrib e integrante del Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, el magistrado Rafael Guerra Álvarez, presidente del Poder Judicial

de la Ciudad de México, acompañado del magistrado Luis Jorge Gamboa Olea, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos.

En el evento se distinguió a diez miembros de la judicatura, siete mujeres y tres hombres, nominados

*Se distinguió
a diez miembros de la judicatura,
siete mujeres y tres hombres,
nominados por los integrantes
del citado Comité Directivo, que han
sobresalido por su reconocida labor,
entrega y probidad profesional*

por los integrantes del citado Comité Directivo, que han sobresalido por su reconocida labor, entrega y probidad profesional, contribuyendo así al fortalecimiento de la impartición de justicia en el país. Los galardonados fueron:

1. María Antonieta Azuela Güitrón, magistrada federal.
2. María de Lourdes Dib y Alvarez, magistrada en retiro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.
3. Nicéforo Alejandro de Jesús Guerrero Reynoso, magistrado representante del Gobierno Federal ante la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
4. Virginia Popoca González, magistrada en retiro del Poder Judicial del Estado de Morelos, (propuesta por la Conatrib).
5. Romelia Ramón Salinas, presidenta de la Junta Especial No. 25, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de Saltillo, Coahuila.
6. Mauro Miguel Reyes Zapata, magistrado en retiro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
7. Marla Rivera Jáuregui, magistrada del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.
8. Nora Elizabeth Urby Genel, magistrada integrante de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
9. Claudia Dinorah Velázquez González, magistrada numeraria del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario.
10. César Lorenzo Wong Meraz, magistrado y expresidente de la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C.

De esta manera, la Conatrib encabezada por el magistrado presidente Rafael Guerra Álvarez, consolida los vínculos interinstitucionales que favorecen el reconocimiento de la trayectoria jurisdiccional de las autoridades judiciales locales y federales en sus distintas materias y ámbitos de competencia.



6º Simposio Internacional de Ciencias Forenses

Ciudad de México, 16 de marzo de 2023

En el marco del acuerdo “Entendimiento Bicentenario México-Estados Unidos sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras”, se desarrolló el 6º Simposio Internacional de Ciencias Forenses, organizado por el Programa Forense de la Sección Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, de la Embajada de Estados Unidos en México, en el Salón “Fiestas” del hotel María Isabel Sheraton de esta ciudad, del 14 al 16 de marzo de 2023.

Su objetivo fue ampliar el apoyo y fortalecimiento en los esfuerzos del Gobierno de México, por contar con procesos que validen el manejo de la evidencia dentro del Sistema de Justicia Penal. Asistieron especialistas de la materia de diversas partes del mundo y entidades de la república mexicana, entre otros.

El magistrado Rafael Guerra Álvarez, presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, y presidente de la Conatrib, participó con la ponencia “El impacto del programa de capacitación de competencias para audiencias en la preparación de juicio y las guías judiciales”, celebrada la mañana del 16 de marzo.

En ella destacó la puesta en marcha del Sistema Procesal Penal Acusatorio, a partir de una reforma constitucional y la emisión del Código Nacional de Procedimientos Penales. Sin embargo, también señaló que esto no era suficiente para asegurar la eficacia y eficiencia de su materialización, pues se requería además calidad, capacitación y entusiasmo de los operadores judiciales.



Al respecto, resaltó el programa iniciado por la Agencia Internacional para la Capacitación en Investigación Criminal, del Departamento de Justicia de Estados Unidos, en el que, en coordinación con el Poder Judicial de la Ciudad de México, la Conatrib y las fiscalías generales de justicia de diversos estados de la república, se impartió la capacitación denominada “Curso taller de especialización en competencias para audiencias de juicio”, donde funcionarios de los tribunales miembros de la Conatrib, han estimulado habilidades en litigación en el juicio oral, impactando en la calidad de la información que se presenta en el propio juicio.

También señaló como otra acción de capacitación, la difusión que se lleva a cabo entre los operadores del Sistema Procesal Penal Acusatorio, de las *Guías judiciales de conducción de audiencias penales* y de las *Guías para la valoración de la prueba pericial*, con el fin de homologar y profesionalizar el ejercicio de las labores, con base en los criterios dispuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los organismos internacionales de derechos humanos y las comunidades expertas en las diversas ramas periciales.

Comentó, además, que las ciencias forenses resultan imprescindibles en el proceso penal, al asegurar que de una buena investigación dependerá el fallo de condena o absolución.

Primera Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conatrib

Cuernavaca, Morelos, 24 de marzo de 2023

Con la presencia del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, el presidente de la Mesa Directiva del Congreso estatal, la asistencia de los treinta y dos magistrados presidentes de los tribunales superiores de justicia de los Estados Unidos Mexicanos, senadores, diputados federales y locales, magistrados, jueces e integrantes del Poder Ejecutivo de Morelos, el 24 de marzo se llevó a cabo en la Plaza de Armas “General Emiliano Zapata Salazar” de Cuernavaca, la inauguración de la Primera Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conatrib.

En ella se presentó el Plan de Trabajo 2023 y se desarrollaron encuentros con representantes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; de la International Criminal Investigative Training

el magistrado Rafael Guerra Álvarez, apuntó que recientemente fueron convocados por el Senado de la República a atestiguar el proyecto de Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Assistance Program, del Departamento de Justicia de Estados Unidos; de la Lotería Nacional y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. También se trataron temas referentes al Programa Nacional de Capacitación en Materia de Restitución y Adopción Internacional y



Sustracción de Menores, juicios de interdicción, propuesta de creación de la Red Nacional de Intervención Especializada para Apoyo Judicial, el reglamento para la Red Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, aspectos novedosos en la nueva tipificación del delito de extorsión y sus agravantes y las Jornadas de Acceso a la Justicia para las Mujeres Indígenas.

En la ceremonia de apertura, en su calidad de presidente de la Conatrib, el magistrado Rafael Guerra Álvarez, titular del Poder Judicial de la Ciudad de México, apuntó que recientemente fueron convocados por el Senado de la República a atestiguar el proyecto de Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. En este contexto, planteó a los congresos locales aprobar las reformas trazadas en los artículos transitorios del nuevo Código, para determinar la temporalidad de su implementación; y destacó la importancia de la aprobación de partidas presupuestales que aseguren la independencia y autonomía de los poderes judiciales locales.

Programa en el marco del Día Internacional de la Mujer:

*cultura institucional
con perspectiva de género*

Magistrado Rafael Guerra Álvarez
Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México

*3 al 10 de marzo de 2023
Lugar: Auditorio Benito Juárez, Poder Judicial de la Ciudad
de México, Niños Héroes No. 132, planta baja,
colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc.*

Buenos días a todas y a todos quienes nos acompañan en este día tan especial para todas y cada una de las mujeres, pero también para nosotros los hombres es un día especial. Un día especial de reconocimiento a la mujer, en este caso a la mujer judicial, a la mujer trabajadora, a la mujer cotidiana, a la madre, a la mujer que siempre se ha visto por esta Ciudad de México, por este México que tenemos.

A ellas mi agradecimiento, mi respeto, reconocimiento y una felicitación por este día, que no solamente sea hoy, sino todos y cada uno de los días. Gracias, muy amables.

Agradezco la presencia de la maestra Emma Aurora Campos Burgos, consejera de la judicatura y presidenta del Comité para Incluir la Perspectiva de Género del Poder Judicial de la Ciudad de México, lo que hace en forma conjunta con la maestra Yolanda Rangel Balmaceda, directora ejecutiva de Atención Ciudadana



y Derechos Humanos de esta Casa de Justicia, gracias, muy amables.

Maestra Nayeli Sánchez Estrada, titular de los Programas de Prevención y Justicia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; bienvenida, nuevamente nos volvemos a encontrar.

Polítóloga Mariana Bermúdez, coordinadora general del Centro de Derechos Humanos, Fray Francisco de Vitoria, Asociación Civil; bienvenida a esta Casa de Justicia.

Se encuentran presentes, como invitadas de honor, la ministra en retiro Clementina Gil Guillén; le agradecemos muchísimo su presencia, integrante del Comité Académico del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México. Es un verdadero referente de nuestro Poder Judicial.

Licenciada Tania Galicia Carmona, coordinadora de Representaciones Temporales para Erradicar la Violencia de Género, en representación de la doctora Fabiola Alanís

Sámano, comisionada nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Académicos del Instituto de Estudios Judiciales; la magistrada en retiro Olga Carolina Cárdenas Rentería; magistrado en retiro Julio César Meza Martínez; magistrado en retiro Pedro Ortega. Mi reconocimiento y admiración a todos y cada uno de ustedes.

Desde luego, agradezco a las magistradas, magistrados, consejeras, consejeros, juezas, jueces, al personal del Poder Judicial que trabaja con nosotros, administrativos, ejecutivos, agradecemos muchísimo su presencia; y al público en general.

Honorable Pleno de Magistradas y Magistrados, distinguidas consejeras y consejeros de la judicatura, ilustres juezas y jueces de este Tribunal, apreciables invitadas e invitados que nos acompañan.

El Poder Judicial de la Ciudad de México conmemora el Día Internacional de la Mujer con un

agudo sentido de responsabilidad y propósito. Esta celebración tiene un sentido histórico especial, porque invoca la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y el ejercicio efectivo de sus derechos.

La evolución de los pueblos también implica la evolución de sus desafíos. Y si bien nos llena de orgullo la entrega y profesionalismo de toda la comunidad que integra esta judicatura, esta causa no será concluida en la vida de esta administración ni de esta generación.

Damas y caballeros:

El avance económico, político y social de la mujer es la causa social más importante de nuestro tiempo. Y como tal, convoca nuestro mayor esfuerzo, recursos y vocación para estar a la altura de una lucha determinante para la supervivencia de nuestro país y nuestra cultura. Para lograrlo, hace falta mucho más que un hombre en una posición de poder dando un discurso. Se trata de un compromiso activo en la palabra y en los hechos que permita al Poder Judicial ser un aliado activo y propulsivo en esta causa.

Sin embargo, los indicadores, las cifras y los cuantitativos sólo señalan estándares o medidas alcanzadas, pero no reflejan el lado humano, la viveza de nuestro compromiso, el esplendor ilustre de esta Casa de Justicia, cuyo esfuerzo colectivo se ha volcado en favor de la libertad de miles de mujeres contra el yugo de la violencia.

El reto de nuestro tiempo es entender y conciliar que las cifras de medidas de protección y otros quehaceres judiciales van en aumento, mientras que, al mismo tiempo, los actos de violencia también van en aumento. ¿Cómo conciliar estos hechos y trazar el camino a seguir? Nos preguntamos.

Nunca en la historia la perspectiva de género había tenido un papel tan importante. Rebasamos metas históricas en medidas de protección concedidas. Nuestros protocolos y programas de sensibilización se difunden por toda nuestra comunidad. Más mujeres ocupan puestos indispensables de toma de decisiones, derrumbando como se ha dicho –y todavía nos falta, no solamente con el nombramiento de una mujer que dirija el Tribunal–, el techo de cristal. Sin embargo, la violencia sigue y sigue en aumento.

Hoy, más que nunca, la adopción de una perspectiva de género funcional y asertiva permite corregir asimetrías y diferencias de poder que a simple vista no se ven. La capacitación, el mérito, las buenas prácticas y la determinación de la carrera judicial hoy demandan un compromiso adicional por comprender y reparar el entorno que hace vulnerable a una víctima.

La senda que algún día comenzó la magistrada Clementina Gil Guillén hoy representa un camino de inclusión, oportunidad y reconocimiento para todas las mujeres que eligen la carrera judicial como vocación de vida. Seguimos impulsando

la presencia de la mujer en puestos participativos y de decisión. Y hoy, el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México es integrado por cuatro mujeres y tres hombres.

Contamos con cuatro lactarios en operación permanente, y en el año 2022 se brindó el servicio a más de 5 mil mujeres. Próximamente, además, se otorgará la presea a las sentencias más destacadas en materia de género y derechos humanos como parte de un programa integral de publicación de nuestro acervo judicial, para aumentar su impacto social.

Nuestros convenios de colaboración con instituciones de gobierno y de la sociedad civil son un patrimonio activo y productivo contra la trata de personas y la violencia de género, entre muchos otros. Continuamos impulsando campañas de sensibilización en materia de género y derechos humanos tanto en nuestros sitios oficiales, como en los diferentes espacios académicos al interior de nuestra Casa de Justicia.

Y, sin embargo, la violencia contra las mujeres continúa, la dispa-

ridad económica sigue presente y la desigualdad permanece. ¿Cómo conciliar esta divergencia? Esa es la pregunta. ¿Cómo aceptar ver que el esfuerzo abnegado de este Tribunal de Justicia es eclipsado por una realidad social tan opuesta?

Como testigo de su esfuerzo y representante del Poder Judicial, soy el primero en reconocer que las medidas punitivas y restaurativas del daño tienen un gran alcance, pero no previenen la violencia. También es necesario distinguir la diferencia entre el compromiso de los gobiernos y el compromiso de los pueblos. Y entender que el poder de los tribunales siempre será inferior al poder de los hogares.

Es así que este mensaje es un llamado a las personas líderes de nuestro país y del mundo, como lo hizo en su momento la Premio Nobel de la Paz, Malala Yousafzai; a cambiar las estrategias. Eso es lo que tenemos que hacer.

Damas y caballeros:

La violencia que las mujeres sufren en este país, de manos de su propia familia y comunidad, es una sentencia de muerte que pende sobre nuestra propia cultura. Porque el futuro de las naciones depende de la vida de sus pueblos. Un país que no puede asegurar el futuro de su pueblo está condenado a desaparecer. Sus héroes se borran en la nada. Su historia pierde sentido.

De manera tal, México debe enfrentar la crudeza de sus desafíos,



aceptar que vivimos en una sociedad que tolera muchos tipos de violencia en pleno siglo XXI: tolerancia implícita, complicidad, machismo, paradigmas, usos y costumbres, excusas y mentalidades que nos separan de la verdadera sociedad a la que aspiran y merecen las mujeres.

Vivimos en una sociedad tolerante con la violencia. Y nuestras relaciones interpersonales, nuestros hábitos de consumo, nuestras fuentes de entretenimiento, nuestra dinámica familiar y nuestra honestidad con nosotros mismos, son el verdadero ariete del cambio. El reto para las siguientes generaciones es utilizar la inercia institucional y la voz de sus líderes para generar, desde el seno familiar y una nueva cultura, un sentido renovado de pertenencia. Pertenencia a un país en el que la diversidad sea una fuente de fuerza, no una razón para la dominación.

Pitágoras siempre ha tenido la razón: “educa a los niños y no será necesario castigar a los adultos”.

La solución es conocida y aplicada en diversas partes del mundo: involucrar a la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; liberar su potencial económico en igualdad; reconocer los derechos humanos como el patrimonio más valioso de toda nación; y ge-

nerar nuevos y mayores mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer.

Y al Poder Judicial le corresponde protagonizar una historia ejemplar de servicio profesional y congruencia personal. El día de ayer celebramos el Día del Juzgador y la Juezadora mexicana. Y hoy, encaramos la necesidad de ampliar el significado de esta identidad.

Ahora, impartir justicia significa mucho más que la vida dentro del foro. Nos corresponde ser el testimonio vivo del juramento de lealtad a los principios de libertad y justicia. Redoblar nuestra lucha por convertir a México, verdaderamente, en esa nación independiente, humana y generosa a la que entregamos nuestra existencia.

Renovemos nuestra identidad profesional, renovemos nuestra vocación personal y reformemos nuestra identidad nacional.

En verdad muchas gracias a todos ustedes.



Reparación integral del daño a niñas y mujeres víctimas de violencia de género

Mariana Bermúdez Morales¹

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres es importante reflexionar sobre la violencia que se ejerce contra niñas y mujeres por razón de género y los factores que limitan su libre desarrollo en el país. Se entiende la violencia de género contra niñas y mujeres como todos aquellos actos de discriminación y violencia que condicionan, limitan y afectan su libre desarrollo sólo por el hecho de ser mujeres. Estas acciones están sustentadas en el sistema patriarcal² y pueden ser ejercidas

por particulares, grupos y/o instituciones, causando delitos y/o violaciones graves a derechos humanos.

Los delitos y violaciones a derechos humanos, de manera simplificada, pueden entenderse como actos de violencia individual, colectiva y/o estructural, los cuales generan impactos y daños en las víctimas, por lo que surge la obligación de reparar las afectaciones ocasionadas a la víctima por parte del Estado y las personas imputadas. Los derechos de las víctimas, en cuanto a la reparación del daño se refiere, se encuentran establecidos en el capítulo VI

1 Politóloga, defensora de derechos humanos y Coordinadora General del Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria OP”, A.C.

2 De acuerdo con Alda Facio (2005; p. 275), el patriarcado puede entenderse como “un sistema que justifica la dominación sobre [...] las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social. Existen también un conjunto de instituciones de la sociedad política y civil que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres, aunque pueda ser que una o varias mujeres tengan poder, hasta mucho poder, o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de poder (...).”

de la Ley General de Víctimas y en el título quinto de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México.

Estos derechos se conforman por cinco dimensiones o medidas:

- a) Restitución: restablecimiento de la dignidad de las víctimas
- b) Rehabilitación: brindar atención médica, psicológica, servicios jurídicos y servicios sociales
- c) Compensación: indemnización económica de los daños ocasionados
- d) Satisfacción: restablecimiento de los derechos de la víctima, que permita reconfigurar su vida antes del hecho victimizante
- e) Garantía de no repetición: medidas de transformación social que eviten o prevengan la repetición de los hechos victimizantes

El objetivo de estas medidas es brindar a las víctimas las herramientas y condiciones necesarias para reformular sus proyectos de vida acordes con sus necesidades; ayudarlas a mejorar su situación y enfrentar las consecuencias de la violencia vivida, restableciendo y reconociendo sus derechos y su dignidad como personas; así como reconstruir el tejido social en las comunidades y espacios colectivos impactados por la violencia. Por tanto, al hablar de una reparación integral del daño, es necesario pensar más allá de los impactos directos generados hacia la persona dañada, incorporando los enfoques

psicosocial, desvictimización³, derechos humanos y perspectiva de género en sus esferas de vida.

Es importante señalar que la reparación del daño jurídicamente se determina a través de la emisión de sentencias y/o recomendaciones por parte de alguna comisión local o nacional de derechos humanos. Sin embargo, en un país con altos índices de impunidad, corrupción y procesos que obstruyen el acceso a la justicia, la reparación del daño se vuelve una utopía para las víctimas, mucho más cuando estas son niñas y mujeres. Asimismo, las condiciones históricas de discriminación por cuestiones de género, la desigualdad social y la violencia patriarcal instaurada aún en diversas instituciones ha implicado que el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia no sea garantizada y mucho menos una reparación integral del daño que vaya más allá de compensaciones económicas, sino que sean transformadoras tanto para la vida de las víctimas y sus familias como para la prevención social de dichas situaciones.

Es necesario que el acceso a la justicia se garantice a todas las niñas y mujeres víctimas, complementado con la transformación de procesos burocráticos dilatados a mecanismos eficientes y sensibles que acompañen integralmente a las víctimas. Por ende, la incorporación del

³ El enfoque de desvictimización se refiere a aquellas acciones encaminadas a disminuir las consecuencias del hecho victimizante y promover la apropiación de herramientas de defensa de derechos humanos, permitiendo transitar de víctima a persona sujetada de derechos y/o defensora de sus luchas y derechos humanos.



enfoque de desvictimización y perspectiva de género dentro de las instituciones y del personal público son indispensables para reducir y eliminar las actitudes revictimizantes que se promueven a través de la ausencia de sensibilización, comprensión y capacitación especializada sobre la atención integral para las víctimas.

Algunas claves para fortalecer la integralidad en los mecanismos de acceso a la justicia y la construcción de medidas y planes de reparación del daño son:

- Colocar en el centro de los planes y acciones de reparación, las necesidades amplias de las víctimas (directas e indirectas)

a través de la escucha activa y atenta, que permitan dignificar su vida, así como prevenir revictimización y violaciones a sus derechos humanos

- Incorporar el enfoque de desvictimización y perspectiva de género en las instituciones y mecanismos jurisdiccionales para contribuir en la transformación positiva del trato y acompañamiento gubernamental a niñas y mujeres víctimas de violencia
- Fortalecer el enfoque psicosocial en los análisis del contexto y consecuencias del hecho victimizante a través de la escucha activa y la atención de las

- necesidades de las víctimas (directas e indirectas)
- Transitar de las capacitaciones a la sensibilización del personal público en sus diversos niveles y mandos, para fortalecer la comprensión de los procesos psicosociales en las víctimas y prevenir su desgaste psicoemocional
 - Fortalecer la garantía del derecho a la no repetición a las víctimas a través de políticas públicas que abonen a la modificación estructural y preventión del hecho victimizante

La reparación integral del daño no sólo es obligación del Estado, en tanto gobierno, sino también es responsabilidad de las y los funcionarios públicos contribuir en la garantía del derecho al acceso a la justicia para niñas y mujeres víctimas de violencia de género en cualquiera de sus ámbitos de acción. Pues “sin una reparación del daño que sea integral y enfocada a necesidades específicas, y que a la vez garantice el derecho a la no repetición y a una vida libre de violencia para niñas y mujeres, la justicia no habrá cambiado”⁴.

Por ello, es necesario transformar la justicia punitivista en una justicia transicional desde el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género que contrarreste y reduzca las prácticas individuales y estructurales

revictimizantes, discriminatorias y violentas dentro de las instituciones. Así pues, “ampliar las voces de cada mujer y niña en nuestros espacios, reescribir la historia social, transformar las narrativas en nuestros hogares y redes y, mantener la memoria social viva (...)”⁵ de niñas y mujeres víctimas de violencia, son algunas acciones para contribuir en la erradicación de la violencia de género desde nuestras dinámicas personales íntimas hasta nuestra comunidad e instituciones de gobierno para la transformación de vidas libres de violencia, equitativas y dignas para niñas y mujeres.

4 Concha, Miguel. *Reparación integral del daño*. Recuperado el 15 de marzo de 2023, en <https://www.jornada.com.mx/2021/11/20/opinion/017a1pol>

5 Bermúdez, Mariana. 8M: recuperar las calles con alegría y dignidad. Recuperado el 15 de marzo de 2023, en <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/03/11/politica/8m-recuperar-las-calles-con-alegría-y-dignidad/>

Violencia digital de género:

*un tema para reflexionar,
pero sobre todo accionar*

Nayely Sánchez Estrada¹

El 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, una fecha que pone sobre la mesa el intenso camino recorrido por las mujeres en la lucha por la equidad de género, la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres y las niñas.

En consonancia con el 67° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés)¹, el tema central del Día Internacional de la Mujer 2023 fue “Por un

mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género”.

La incorporación de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, incluyendo el tecnológico, permite que el diseño de estrategias, herramientas y recursos pueda tomar en cuenta y responder a su contexto y necesidades específicas, así como promover en mayor medida y alcance la igualdad de género.

En un mundo donde las actividades diarias —desde mantener una reunión de trabajo; efectuar

¹ Titular de los Programas de Prevención del Delito y Justicia Penal, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en México

² <https://www.unwomen.org/es/noticias/en-la-mira/2023/03/en-la-mira-comision-de-la-condicion-juridica-y-social-de-la-mujer-de-las-naciones-unidas-csw67>



transacciones bancarias; interactuar con otras personas; adquirir bienes y servicios, entre otras— dependen en su mayoría de las tecnologías disponibles, vale la pena reflexionar sobre cómo estas herramientas, que se han diseñado para innovar y brindar grandes posibilidades para el desarrollo de los países y las personas, así como para facilitar el acceso a la información, se han convertido también en espacios para la comisión de diversos delitos, uno de ellos: la violencia digital de género.

En los últimos años, la pandemia causada por la COVID-19 no sólo acrecentó las desigualdades en la población, sino que dio paso al incremento del uso de medios digitales como principales formas de

información y comunicación, agravando, por supuesto, la violencia digital de género.

ONU MUJERES define la violencia de género en línea y facilitada por la tecnología como *“cualquier acto de violencia de género que se comete, propicia o agrava, total o parcialmente, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación —por ejemplo, a través de teléfonos móviles y teléfonos inteligentes, Internet, las plataformas de los medios sociales o el correo electrónico— contra una mujer por el hecho de ser mujer o que afecta desproporcionadamente a las mujeres”*³.

La violencia digital de género puede manifestarse a través del ciberacoso, *grooming*, ciberacoso

3 <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/innovation-and-technology/glossary>

4 The Economist Intelligence Unit

sexista, *sexting*, sextorsión, ciber-violencia sexual y la trata de personas, sólo por mencionar algunas formas.

En 2021, a nivel mundial, el 40% de las mujeres experimentó algún tipo de violencia digital.³

Con un incremento del 0.7% de los casos de ciberacoso en México en ese mismo año, fueron 9.7 millones de mujeres, las que manifestaron haber vivido algún tipo de acoso cibernético.⁴

La seguridad de las mujeres y niñas en el espacio digital debe ser una prioridad.

Asimismo, es importante considerar que la violencia digital de género no afecta por igual a todas las mujeres y niñas.

Quienes forman parte de ciertos grupos poblacionales, como lo son las personas indígenas, personas afrodescendientes, migrantes y población LGBTIQ+, pueden enfrentar formas

aún más graves y complejas de violencia digital.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas* establece en su meta 5.2 la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Ante este panorama preocupante, desde 2013, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC) implementa el Programa Global de Ciberdelito, como respuesta a las necesidades identificadas en la lucha contra el crimen por medios digitales y a través del cual se han desarrollado herramientas para la prevención y atención de los casos de violencia digital de género.

Asimismo, UNODC ha estudiado los efectos de las nuevas tecnologías en el abuso y explotación de niñas, y la trata de personas.⁵

Sin embargo, aún queda mucho camino por recorrer. En esta cultura en la que la publicación de información personal —incluyendo material fotográfico— es una constante, la conciencia para actuar de manera crítica, responsable y proactiva a través de los medios digitales, también debe serlo.

*En 2021,
a nivel mundial,
el 40% de las mujeres
experimentó algún
tipo de violencia
digital.*

5 <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/mociba/MOCIBA2021.pdf>

6 https://www.unodc.org/documents/Cybercrime/Study_on_the_Effects.pdf



La normalización de ciertas conductas violentas en una sociedad es un gran obstáculo por combatir, para lograr una vida digital libre de violencia.

El entorno vital digital, en el que crecen niñas y adolescentes y se manifiestan distintos tipos de violencia digital de género, no debe quedar impune.

Todas y todos podemos y debemos hacer algo desde nuestros distintos roles y espacios.

El Poder Judicial, en particular, tiene una labor determinante en la impartición de justicia cuando estos delitos se presentan.

Debe aprovecharse el potencial de la propia tecnología y el espacio digital para la sensibilización, la

denuncia, el agenciamiento de las mujeres y las niñas, y el activismo frente a estas conductas delictivas.

Este Día Internacional de la Mujer 2023 —y todos los días— debe ser un recordatorio para seguir trabajando en la creación de un campo digital más seguro e inclusivo al servicio de la paz y la justicia.

El reconocimiento del derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México

Crystel Guadalupe Arellano Moreno¹

Apartir de la reforma constitucional de 2011², el paradigma del sistema de protección de derechos humanos en nuestro país cambió drásticamente. Se logró ampliar el reconocimiento de derechos que antes no se encontraban en nuestro marco legal; también, se cuestionó su alcance y contenido. Sin duda, con este cambio de paradigma se abrió la discusión sobre la necesidad de atender las exigencias sociales que, por años, grupos sociales históricamente discriminados habían reclamado, como fue el movimiento de las personas

transgénero y transexuales. Este grupo se configuró en México en los primeros años del siglo XXI, con el surgimiento de las primeras organizaciones de la sociedad civil que se encargaron de visibilizar la discriminación estructural que padecían las personas trans y exigir sus derechos humanos, para crear una agenda política y legislativa en favor de sus necesidades, ya que hasta ese momento eran invisibilizadas³.

En ese contexto, se vislumbró la necesidad de materializar el derecho a la identidad de género de las personas trans, quienes exigían, como mínimo, contar con un documento

1 Titular de la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México.

2 Publicada el 10 de junio de 2011 en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

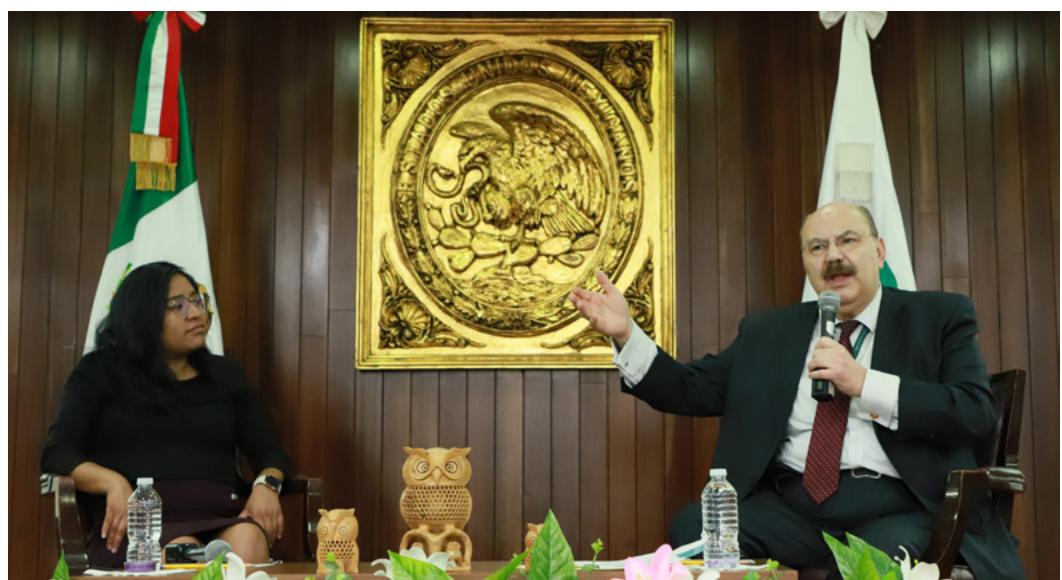
3 Sandoval Rebollo, Erica, *La convicción encarnada. Una mirada semiótica a las voces y relatos de vida de personas transexuales y transgénero en la Ciudad de México*, CIESAS, 2011.

que reconociera su vivencia interna y, por ende, el género con el cual se identificaban, ya que ello permitiría abrir la puerta al ejercicio de otros derechos. Además, se impulsó que ello se llevara a través de un procedimiento administrativo gratuito.

Por ello, el 13 de noviembre de 2014, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó con cuarenta y dos votos a favor, cero en contra y seis abstenciones, el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para reformar el Código Civil de esta Ciudad, a fin de facultar a la Dirección General del Registro Civil para efectuar, a través de un procedimiento administrativo, el cambio de identidad de género de las personas transgénero y transexuales, fundamento en el consentimiento libre e informado de la persona solicitante, sin la exigencia de presentar certificados médicos y/o psicológicos, acreditar tratamientos hormonales u operaciones quirúrgicas; además, se

impulsó que el procedimiento fuera expedito y confidencial, para evitar la estigmatización y revictimización de las personas.

Lo anterior fue el resultado de años de lucha de un grupo históricamente discriminado; sin embargo, la reforma al Código Civil capitalino estableció como requisito la mayoría de edad de las personas solicitantes. Las niñas, niños y adolescentes trans únicamente tenían la posibilidad de obtener una nueva acta de nacimiento que reconociera su identidad de género, lo cual se conseguía tras la tramitación de un juicio especial ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, es decir, a través de un procedimiento jurisdiccional que tenía como finalidad obtener o no un diagnóstico de “disforia de género”, lo cual era violatorio de sus derechos humanos. Otra posibilidad para las infancias trans era la tramitación de un juicio de amparo, que si bien no exigía presentar dictámenes médicos y/o psicológicos, sí



*...la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
publicó en la Gaceta Oficial
de la Ciudad de México
los Lineamientos para garantizar
los derechos humanos
en el procedimiento administrativo
de reconocimiento de identidad de género
en la Ciudad de México
de las personas adolescentes...*

implicaba un costo económico para las familias que optaban por este medio.

En 2017, surgió el primer caso mediático de una niña transgénero que solicitó al Registro Civil de la Ciudad de México, otrora Distrito Federal, realizar el procedimiento de reconocimiento de identidad de género vía administrativa, sin la necesidad de efectuar un procedimiento jurisdiccional, el cual conllevaba la exigencia de probar a una personas juzgadora quién era, así como hacer valer la garantía del derecho a la identidad que toda persona tiene, conforme al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Después de realizar un análisis a la luz de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento a la obligación de todas las autoridades de respetar y garantizar los derechos humanos en igualdad de condiciones y sin discriminación, el entonces Director del Registro Civil capitalino autorizó procedente el procedimiento requerido, a fin de que la niña solicitante

obtuviera un documento público que reconociera su vivencia interna y la adecuara su realidad jurídica. Ella se convirtió en la primera persona menor de edad en lograr la materialización de su derecho a la identidad de género a través de la vía administrativa; sin embargo, la normativa continuaba contemplando como requisito la mayoría de edad.

Ante dicha situación, las familias de niñas, niños y adolescentes trans continuaron luchando para visibilizar la discriminación de la cual eran víctimas, al no tener a su alcance un procedimiento ágil, gratuito y accesible.

Por ello, el 30 de abril de 2019, el diputado Temístocles Villanueva presentó una iniciativa de reforma ante el Congreso de la Ciudad de México para modificar el Código Civil vigente en la Ciudad de México, a fin de permitir que las niñas, niños y adolescentes tuvieran derecho a realizar el procedimiento de reconocimiento de identidad de género vía administrativa; sin embargo, la reforma no prosperó, bajo el argumento de que las niñas, niños y adolescentes deben ser “objeto” de protección, lo

cual es contrario al cambio de paradigma en el sistema de protección de las infancias y adolescencias, ya que conforme a los estándares internacionales deben ser sujetos plenos de derechos y no objetos de protección.

No obstante, frente las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos que el Estado Mexicano ha adquirido ante la comunidad internacional, el 8 de septiembre de 2020 se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*

el acuerdo por el que se crea el Consejo para Garantizar los Derechos Humanos en el Procedimiento Administrativo de Reconocimiento de Identidad de Género de la Ciudad de México, a fin de establecer un mecanismo para la atención de solicitudes relacionadas con el procedimiento administrativo de reconocimiento de identidad de género en esta capital, teniendo como resultado una alternativa para atender la exigencia de las niñas, niños y adolescentes trans.

Aunado a lo anterior, el 27 de agosto de 2021, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los Lineamientos para garantizar los derechos humanos en el procedimiento administrativo de reconocimiento de identidad de género en la Ciudad de México de las personas adolescentes, instrumento que reconoce el derecho a la

identidad de género de las personas adolescentes y la viabilidad de que, vía administrativa, puedan materializarlo. Además, se contempla la posibilidad de analizar casos especiales, es decir, peticiones de personas menores de doce años, a la luz del principio de autonomía progresiva de la niñez, así como el derecho a expresar su opinión en los procesos relacionados con el ejercicio de sus derechos, dejando de lado la visión adultocentrista.

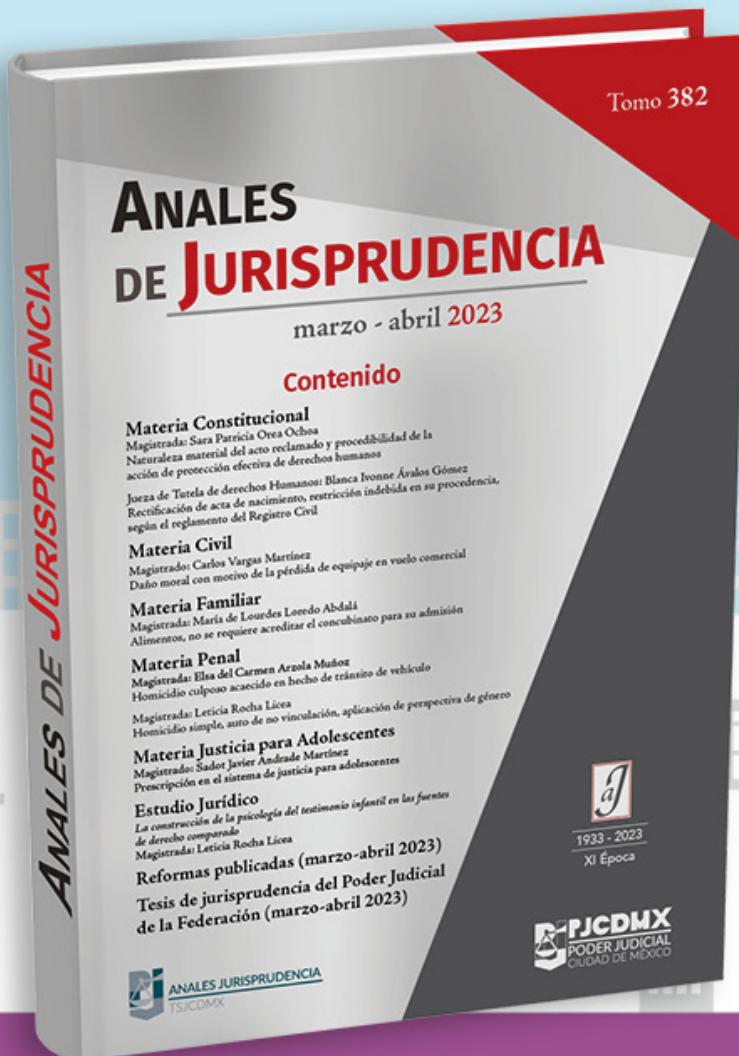
Actualmente, el reconocimiento del derecho a la identidad de género para personas adolescentes, a través de un procedimiento administrativo, es una realidad en esta ciudad, convirtiéndose en uno de los Estados pioneros. Con ello, se cumplen los estándares de la Observación General 12 del Comité de Derechos del Niño³, respecto al principio de autonomía progresiva de la infancia, así como la Opinión Consultiva 24 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁴, por lo que hace que la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género son categorías protegidas por las garantías de igualdad y no discriminación de la Convención.

⁴ Organización de las Naciones Unidas, Comité de los Derechos del Niño, Observación General 12, disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7532.pdf>

⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva Oc-24/17, disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

Se invita al público a consultar el tomo de la revista
Anales de Jurisprudencia (marzo-abril 2023),
que incluye sentencias sobre:

- Procedibilidad de la acción efectiva de derechos humanos: actos del poder legislativo y protección de datos personales;
- Rectificación de acta de nacimiento, restricción indebida en su procedencia;
- Daño moral con motivo de la pérdida de equipaje en vuelo comercial;
- Alimentos, no se requiere acreditar el concubinato para su admisión;
- Homicidio simple, auto de no vinculación: aplicación de perspectiva de género;
- Prescripción en el sistema de justicia para adolescentes;
- Estudio jurídico: *La construcción de la psicología del testimonio infantil.*



Consulta la revista en
[https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/anales/
revista-anales-de-jurisprudencia/](https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/anales/revista-anales-de-jurisprudencia/)

La sociedad cuenta hoy con un PJCDMX más cercano a la gente: Mgdo. Guerra Álvarez



Rafael Guerra Álvarez dice tajante que el Poder Judicial de la Ciudad de México, del cual tomó el timón el 7 de enero de 2019, hoy se presenta ante la sociedad como un ente más cercano a la gente, metido de lleno en una revolución que lo lleva hacia la justicia digital, con una oralidad bien cimentada, e incluso con una altura de miras que le permite impartir a los capitalinos justicia en materias tan novedosas como tutela de derechos humanos y laboral.

Incansable estudioso del Derecho y catedrático que combina su gestión como cabeza del órgano judicial con la enseñanza a los jóvenes estudiantes de su *alma mater*, la Universidad Nacional Autónoma de México, el jurista nacido en la Ciudad de México lo mismo se da

tiempo para impulsar propuestas legislativas novedosas en la materia penal –su pasión–, que escribir obras en las que plasma su pensamiento para la posteridad.

En la charla, el jurista subraya la altura de miras que le permite al Poder Judicial capitalino impartir justicia en materias tan novedosas para la institución como tutela de derechos humanos y laboral.

En entrevista, nos permite atisbar otro aspecto de su vida profesional, la de Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicano (Conatrib), de la cual se dice orgulloso por ser un articulador de los esfuerzos de treinta y dos poderes judiciales locales para la mejora continua de la impartición de justicia en beneficio de los justiciables de toda una nación.

—Antes que nada, gracias por este tiempo que nos brinda.

—¿En qué ha cambiado el Poder Judicial que recibió en 2019 y el que preside actualmente?, se le pregunta al jurista capitalino, nacido el 14 de julio de 1962.

—El agradecido con este espacio soy yo. Sin duda hoy contamos con un Tribunal con un rostro totalmente diferente; desde el inicio de mi administración, hemos luchado a brazo partido para lograr una mayor accesibilidad a los servicios de la justicia en beneficio de los capitalinos. El objetivo ha sido muy claro, que la sociedad sienta a la justicia más cercana, pero muy importante, además, que perciba una gran confianza en la labor de sus jueces, juezas, magistrados, magistradas, y, en general, en la función jurisdiccional.

Debo subrayar que hoy se vive una revolución en nuestro Tribunal en materia de justicia digital, la cual se vio acelerada por la grave pandemia de covid-19 que vino a trastocar nuestra forma habitual de operar el sistema de impartición de justicia vigente durante varias décadas. En ese sentido, la realidad nos obligó a hacer un alto y hacer un gran esfuerzo de adaptación a un nuevo contexto, y puedo decir que estamos saliendo adelante gracias al esfuerzo de todos y cada uno de los más de 11 mil trabajadores que conformamos nuestro Tribunal.

***Con la pandemia de covid-19,
se tuvo que hacer un alto y un gran esfuerzo
de adaptación a la nueva realidad, reconoce.***

Hoy, en retrospectiva, bien vale la pena recordar que esa pandemia nos despojó de vidas de compañeros entrañables, pero también debemos ponderar que en un acto heroico de todos y cada uno de los trabajadores de nuestra gran institución pudimos salir adelante frente a esa adversidad poniendo cada cual su mejor esfuerzo, y hoy, aún con ausencias, podemos decir que estamos de pie.

– *¿Cómo se ha avanzado en el rubro de la justicia digital?*

– Decía hace unos instantes que el Tribunal en la actualidad tiene un rostro totalmente diferente, y eso se debe a que hemos impreso un esfuerzo sin precedentes en esa materia. Ahora, con orgullo, podemos dar cuenta a la sociedad, que es a la que nos debemos, de que contamos con procesos mucho más ágiles y eficientes gracias a la introducción de las nuevas tecnologías de la información en la impartición de justicia.

– *¿A qué se refiere específicamente?*

– Gracias a esas tecnologías de la información, puedo mencionar que hoy contamos con el expediente digital, con el cual ponemos al justiciable y a los litigantes en la posibilidad de hojear de manera virtual, como si se tratase del documento físico, los expedientes en las materias civil y familiar, sin la necesidad de que se trasladen a los locales de los juzgados.

También ha sido muy satisfactorio poner a disposición de los usuarios de nuestros servicios y trámites en línea por medio de la Oficialía de Partes Virtual, e incluso juicios en línea como los divorcios en que las partes no tienen mayor controversia; también los relativos a acreditación de concubinato y acreditación de dependencia económica; mención especial también merecen los sistemas de telepresencia, que nos sirven para aquellos casos de audiencias a distancia en que mujeres víctimas de violencia solicitan medidas de protección, con lo cual se les evita el contacto con sus agresores.

El sistema de telepresencia también es útil para llevar a cabo audiencias en el sistema penal, con lo que evitamos los traslados de procesados, pero además hoy en día estamos llevando a cabo, con mucho éxito, procesos de mediación virtual, así como convivencias materno-paterno filiales supervisadas.

Pudiera seguir mencionando más herramientas, pero en general todo esto ha hecho que nuestro Tribunal tenga un rostro totalmente diferente al que presentaba cuando tomé las riendas en 2019.

—Podría decirse que también la institución tiene un nuevo rostro, porque hoy, a diferencia de hace algunos años, se imparten nuevas materias, ¿coincide?

—Por supuesto, coincido a plenitud. De manera exitosa hoy en día nuestros juzgadores imparten materias tan novedosas como justicia constitucional a nivel local, a través de nuestra Sala Constitucional; además, tutela de derechos humanos, y de manera más reciente la justicia en el ámbito laboral, cuyos juzgados operan con una normalidad asombrosa que pareciera que trabajan desde hace muchos años.

Quiero aprovechar, en este punto, para hacer un reconocimiento a todos y cada uno de quienes han aportado un granito de arena para que todo esto sea posible, porque debemos recordar que se han asumido estas responsabilidades sin contar con un presupuesto adicional para ello. Hoy también puedo decir que hemos llevado a cabo una administración exitosa en la que se hace más con menos, pero sí son indispensables más recursos para avanzar en todas nuestras responsabilidades.

—En materia de oralidad, ¿cómo se encuentra el Tribunal?

—Contamos con una oralidad bien cimentada, la cual nos ha permitido generar mayor confianza ciudadana en sus imparidores de justicia, porque con la oralidad gana la transparencia y gana el justiciable; la oralidad permite que la sociedad vea a su juez, a su jueza, a su magistrado, a su magistrada, y sienta que es un ser de carne y hueso, un ser humano en el proceso, pero lo mejor es verlo argumentar frente a las partes.

—Acerca de su pasión por la enseñanza del Derecho, ¿qué nos puede decir?

—He asumido la convicción de que como universitarios debemos devolver a nuestra *alma mater* mucho de lo que nos ha dado; es por eso que no me lo pienso dos veces a la hora en que se me ofrece dar cátedra. Me apasiona estar frente a los alumnos en el aula, porque ahí está el semillero de las nuevas generaciones de abogados que en un futuro no muy lejano se abrirán paso ante nosotros para hacer lo que nosotros hacemos ahora: impartir justicia.

—No hace mucho presentó su obra Teoría del Delito en el Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, ¿qué significa para usted dejar plasmado su pensamiento jurídico para la posteridad?

—Pues es un poco lo que argumentaba en la anterior respuesta: no es otra cosa sino cerrar la brecha entre la academia y el ejercicio profesional, entre el aula y la realidad en el foro jurídico. Sentarse a arrastrar la pluma, como se dice coloquialmente, es tender un puente entre el aprendizaje académico y el saber empírico.

—*¿Qué ha pasado con su propuesta de desterrar del texto constitucional el auto de vinculación a proceso en la materia penal?*

—Sigo exponiendo esa necesidad; no me cansaré de esgrimir el argumento de que nuestro sistema penal acusatorio no es una obra acabada, y, a partir de esa premisa, sostengo que lo perfeccionaría mos si se elimina ese auto del texto constitucional, pues sostengo que es confuso, incongruente con la metodología del sistema acusatorio y que no garantiza los derechos humanos.

A partir de mi experiencia como penalista, también sostengo que ese auto no se justifica porque atenta contra la libertad personal, no garantiza el principio de continuidad y es inconveniente, es decir, contraviene tratados internacionales que prevén la obligatoriedad de las autoridades de informar de manera inmediata los cargos a un detenido, así como formularle la acusación en su contra.

—*¿Qué nos puede decir sobre su gestión como presidente de la Conatrib?*

—Así como tuve la fortuna de ser electo por mis pares para presidir el Poder Judicial de la Ciudad de México —dicho sea de paso, un privilegio enorme, pero una responsabilidad de la misma envergadura también, por sus dimensiones—, también la tuve al ser elegido para encabezar los esfuerzos de una organización que agrupa a los treinta y dos poderes judiciales del país.

Ambos cargos han sido un privilegio en mi vida, porque me han permitido trabajar por el bien de la administración de justicia en la capital y al mismo tiempo de todo el país.

Ha sido un privilegio enorme ser un articulador de los esfuerzos de treinta y dos poderes judiciales para ofrecer a los justiciables de todo el país una impartición de justicia cada vez mejor.

Me considero un privilegiado porque desde esa posición he conocido las entrañas de la jurisdicción local de cada rincón de nuestro maravilloso país, y aprovecho para expresar mi más grande reconocimiento a los treinta y un presidentes de tribunales y poderes judiciales de todo el país por el acompañamiento incondicional que me han brindado durante mi gestión. Juntos hemos hecho mucho, y algo de lo que me siento especialmente complacido y orgulloso es del impulso que dimos a la aprobación en el Congreso

de la Unión al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; cabe recordar que nuestra propuesta, la propuesta que elaboramos en el seno de la Conatrib, fue ampliamente respaldada en el Congreso, y hoy contamos con un código que es un paraguas, una herramienta que se pensó para contar con un mecanismo jurídico que proteja al indefenso de manera expedita y de fondo, aglutinador de procesos en los que todos tengan certezas de sus derechos.

Hoy, puedo decir con orgullo, que la sociedad tiene un mecanismo legal que respeta sus derechos humanos, el cual homologa los procesos en ambas materias a nivel nacional.

Respecto a su gestión en la Conatrib, afirma sentirse complacido y orgulloso del impulso “que dimos a la aprobación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares”, cuya propuesta hecha por la Comisión fue ampliamente respaldada en el Congreso de la Unión.

—*Gracias, de nuevo, por abrir un espacio en su agenda y charlar con nosotros.*

—En verdad, gracias a ustedes. Sólo quiero hacer un último comentario: hasta el final de mi administración mantendremos el paso firme con el que hemos caminado estos últimos años, porque es mi deseo que la revolución de la justicia que iniciamos sea una realidad latente.

Clementina Gil Guillén

Desde el principio de la humanidad, el género femenino ha tenido que navegar contra corriente para lograr sortear el océano de obstáculos que la colectividad le ha impuesto para alcanzar su plena participación dentro de la sociedad y la política. No obstante, gracias a su lucha valiente y sin tregua las mujeres han logrado conquistar cada vez más espacios de la vida pública, que antes les eran negados.

*El 3 de enero de 1983,
Clementina Gil Guillén
fue elegida presidenta
del Tribunal Superior de Justicia
del Distrito Federal,
convirtiéndose en la primera
y única mujer,
hasta ahora, en ocupar el cargo*

Primeros logros

El Poder Judicial de la Ciudad de México es una de las instituciones que históricamente ha sido encabezada por los varones; sin embargo, es innegable la cuota aportada por las mujeres al desarrollo de esta Casa de Justicia. Un caso emblemático es el de la licenciada Clementina Gil Guillén, originaria de la capital del país, ciudad que la vio nacer el cinco de enero de 1937. Sus padres fueron Eduardo Gil Martínez, artista gráfico, y María de la Luz Guillén Gallegos,¹ quienes, además de Clementina, procrearon a Marcela, Luz María, María Luisa y Eduardo.²

A pesar de que no existen muchos datos sobre su vida privada, se sabe que Gil Guillén contrajo nupcias con el estadounidense David Lester Green, de quien tomaría su primer apellido para incorporarlo a su nombre, con el que más se le conocería: Clementina Gil de Lester. David se dedicó al área de la lingüística. Con él tuvo dos hijos, David Eduardo, quien tomó el rumbo de la abogacía y los negocios, y Jonathan, quien eligió la pintura como forma de vida.

Clementina cursó sus estudios primarios, secundarios y preparatorios en su ciudad natal. En 1954 ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la recién inaugurada



¹ MAYAGOITIA, Alejandro, *Biografía de los Magistrados Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 2016.

² Dirección General de la Coordinación De Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Semblanzas. Vida y Obra de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ministra Clementina Gil Guillén*. Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2008.

Ciudad Universitaria,³ formación que culminó en 1958. Durante su estancia profesional compartió aula con estudiantes que a la postre se convertirían en referentes del Derecho en México, como Mariano Azuela Güitrón, futuro ministro (1983-2009) y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2003-2006) y Ulises Schmill Ordóñez, quien también sería ministro (1985-1994) y presidente del alto cuerpo constitucional (1991-1994).⁴

Clementina, concluyó sus estudios en dicha facultad y, luego de defender su tesis, cuyo tema fue *El carácter preventivo de la legislación sobre la infancia (estudio comparativo)*, obtuvo su título de licenciada en Derecho en junio de 1961. Posteriormente, el día 19 de mayo de 1964 le fue expedida la cédula profesional número 103440, que la patentó para ejercer la profesión.

La licenciada Gil Guillén tuvo una vida laboral muy activa, incluso antes de terminar sus estudios superiores. En 1956 fue una de las fundadoras de la Asociación Universitaria de Acción Jurídica y Social. Entre 1959 y 1966 contribuyó como pasante de Derecho en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, luego fungió como Asesora Jurídica de la Dirección General de Telecomunicaciones Vecinales, de la misma dependencia.

Las aulas fueron parte de la vida de Clementina, por lo que en 1962 volvió a los salones de clases como docente, al ser profesora adjunta de la Facultad de Derecho de la máxima casa de estudios, impartiendo el seminario de Derecho Penal, dirigido por Celestino Porte Petit, quien fuera presidente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales y primer Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe). El contacto con este jurista influyó en el interés de Clementina por el Derecho Penal.⁵

Ingresó en el Partido Revolucionario Institucional en 1959. Además, se afilió al Grupo Atenea, una organización fundada en 1960 que servía de punto de encuentro para las abogadas de la época. Debido a las relaciones que mantuvo con este grupo, fue invitada por la Universidad Veracruzana a dar una conferencia sobre la *Prevención*

³ El 11 de septiembre de 1946, el presidente de la República, Manuel Ávila Camacho, expidió el decreto de expropiación del predio en que se erigiría la Ciudad Universitaria. En 1948 se iniciaron las primeras obras de infraestructura. Posteriormente, para el año de 1953 comenzó la mudanza de las escuelas, facultades y edificios administrativos de la Universidad, que estaban concentrados en el centro de la ciudad de México. Finalmente, en marzo de 1954 dieron inicio las actividades escolares. Recuperado el 14 de abril de 2023, de http://www.comitedeanalisis.unam.mx/creacion_ciudad_universitaria.html

⁴ Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de La Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Op. Cit.*

⁵ Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Op. Cit.*

de las Conductas Antisociales Juveniles. En el ámbito legislativo, en este último año, participó en la comisión redactora del Proyecto de Código del Menor para el Distrito y Territorios Federales.⁶

Carrera judicial en ascenso

Durante su último año en la universidad, Clementina se desempeñaba como oficial judicial interina en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y luego de suspender este encargo por algún tiempo, en 1967, la abogada regresó a esta Casa de Justicia como secretaria auxiliar propietaria de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cargo que desempeñó hasta 1969, año en que fue promovida al puesto de secretaria proyectista de la Séptima Sala, en el que permaneció hasta 1971.

El 16 de junio de 1971, el Pleno del Tribunal capitalino la eligió jueza de lo Familiar del Tercer Partido Judicial del Distrito Federal (Coyoacán), lo que le mereció ser de los nueve jueces fundadores de la justicia en materia familiar.⁷ Ocupó este empleo hasta 1976. Consecuentemente, los temas sobre la protección a menores, derecho familiar y la condición de las mujeres, fueron de su interés, inclusive participó en la construcción de proyectos legislativos sobre estos rubros.

En su tránsito por los pasillos de la abogacía se encontró con Samuel Alba Leyva, futuro ministro, con quien compartiría un sitio en el máximo tribunal constitucional. Junto con él, durante el sexenio del presidente Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), participó en el Primer Congreso sobre el Régimen Jurídico del Menor, en tanto que en el periodo del mandatario Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), Alba y Gil colaboraron en la Consulta Nacional sobre Administración de Justicia, organizada por el entonces Procurador General de la República, Sergio García Ramírez, proyecto en el que la licenciada Clementina Gil fungió como Coordinadora de Justicia Familiar. También, en 1988, bajo su cuidado se desarrollaron los *Cursos de Análisis de la Problemática relativa a la Práctica Judicial y Actualización*, así como el *Círculo de Estudio en Materia del Arrendamiento Inmobiliario*.

Un año antes de que terminara su encargo como juez familiar, el Colegio de Abogados de México le otorgó la Presea Benito Juárez, en reconocimiento a su trayectoria académica y profesional dentro de esa institución. En aquel mismo año fue delegada de México

⁶ MAYAGOITIA, Alejandro, *Op. Cit.*

⁷ Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Op. Cit.*

en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, lo que le valió un reconocimiento firmado, entre otros, por Echeverría Álvarez, quien un año después, el 9 de febrero de 1976, designaría a Gil de Lester como magistrada Supernumeraria del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sustituyendo al magistrado Abel Treviño en la Tercera Sala.

Su carrera judicial en el Poder local llegó a la cúspide cuando durante la sesión efectuada el 3 de enero de 1983, fue elegida presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en sustitución del magistrado presidente Humberto Navarro Mayoral, convirtiéndose en la primera y única mujer, hasta ahora, en ocupar el cargo, mismo que ostentaría, después de haber sido reelegida en dos ocasiones (1985 y 1987), hasta el día 21 de noviembre de 1988.

La presidencia de la magistrada Gil Guillén trajo para el Tribunal la creación, en 1983, de la Oficialía de Partes Común para los Juzgados Civiles y Familiares; en 1985 se constituyen el Centro de Estudios Judiciales y los juzgados de Arrendamiento Inmobiliario, y dos años después, los juzgados de lo Concursal. Además se nombró a cuarenta y tres magistrados numerarios y seis supernumerarios distribuidos en catorce salas, y se publicó el Reglamento del Examen de Oposición en 1986, dos años antes de concluir su periodo presidencial al frente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.⁸

*Creó la Oficialía de Partes Común
para los Juzgados Civiles y Familiares,
el Centro de Estudios Judiciales,
los juzgados de Arrendamiento
Inmobiliario, y los juzgados
de lo Concursal.*

A lo largo de su trayectoria profesional, la abogada Gil de Lester ha estado presente en diversos congresos, cursos de capacitación, seminarios y convenciones, e impartió conferencias sobre temas referentes al régimen jurídico del menor, juicios de interdicción, sobre la orientación prematrimonial, tribunales de familia y cuestiones relacionadas con el derecho de familia, problemas con la situación legal de la mujer; escribió artículos sobre reformas en

⁸ Mayagoitia, Alejandro, *Op. Cit.*

materia civil, familiar y procesal civil y formó parte de Comisiones de Estudios Legislativos en estas materias.

Su paso por la Corte

En los últimos años de la década de los ochenta del siglo pasado, el Poder Judicial de la Federación enfrentó reformas sustantivas para mejorar la impartición de justicia y conferir al alto tribunal la función de defensor único de la Constitución contra todo tipo de acto de autoridad que pudiera vulnerar las garantías individuales. Por lo que el presidente De la Madrid Hurtado propuso al legislativo la reforma a diversos artículos constitucionales.

En su mandato como Jefe del Ejecutivo, el presidente Miguel de la Madrid propuso para el cargo de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a cinco mujeres, en 1983 fue designada Fausta Moreno Flores; Victoria Adato Green fue nombrada en 1985; en este mismo año, impulsó como ministra numeraria a Martha Chávez Padrón; en 1987 se integró a la Corte como ministra supernumeraria la ministra Irma Cué Sarquis de Duarte; finalmente, al cierre de su sexenio, hacia 1988, designó a Clementina Gil Guillén.⁹ La licenciada Gil ascendió a la toga del Máximo Tribunal de México el día 29 de noviembre de 1988, cuando rindió protesta como ministra supernumeraria, integrándose a la entonces Sala auxiliar. En 1990 fungió como ministra numeraria en la Primera Sala, en sustitución del ministro Francisco H. Pavón Vasconcelos, Sala que presidiría en ese mismo año.

En los tiempos de su designación, la Corte estaba integrada por los ministros Carlos del Río Rodríguez (Presidente), Victoria Adato Green, Santiago Rodríguez Roldán, Luis Fernández Doblado, Samuel Alba Leyva, Francisco H. Pavón Vasconcelos, Fausta Moreno Flores, Carlos de Silva Nava, Noé Castañón León, Manuel Gutiérrez de Velasco, Atanasio González Martínez, Mariano Azuela Güitrón, Ernesto Díaz Infante Aranda, José Manuel Villagordo Lozano, Sergio Hugo Chapital Gutiérrez, Salvador Rocha Díaz, Ulises Schmill Ordóñez, José Martínez Delgado, Felipe López Contreras, Juan Díaz Romero, Ángel Suárez Torres, Guillermo Guzmán Orozco, Martha Chávez Padrón, Irma Cué de Duarte y Carlos García Vázquez.¹⁰

La herencia jurídica de la ministra Guillén fue generosa, algunos de los temas en los que sentó precedentes jurisprudenciales fueron

⁹ Gaceta del Senado (2015, 17 de octubre) Iniciativas. Recuperado el 12 de abril de 2023, de https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/58519

¹⁰ Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Op. Cit.*

en relación con la suplencia de la queja en materia administrativa; respecto de la inaplicación de la suplencia de la queja deficiente tratándose de la procedencia de recursos; fijó criterios sobre el incumplimiento o desacato a una orden judicial, en la que se sostiene que no es necesario agotar el derecho de audiencia previa para revocar la libertad provisional en asuntos de carácter penal, entre muchos otros. No obstante, también emitió resoluciones controvertidas, como aquella en la que votó a favor, en conjunto con algunos de sus homólogos de Sala, al sostener que “la cópula normal violenta impuesta por el cónyuge, cuando subsiste la obligación de cohabitación, no es integradora del delito de violación, sino del de ejercicio indebido de un derecho”.¹¹

Conclusión de su ministerio

En 1994, con Ernesto Zedillo Ponce de León ocupando la silla presidencial, se llevó a cabo una de las más polémicas reformas al Poder Judicial Federal, incluso tildada por algunos, como “golpe de Estado” o “albazo legislativo”,¹² por la inusual rapidez con la que fue aprobada y el alto impacto causado en la estructura y conformación del Poder Judicial. Esta iniciativa de reforma fue enviada por el Ejecutivo federal el 5 de diciembre de 1994 y el 1 de enero de 1995 entraba en vigor. Además, la suspicacia generada fue alimentada debido a que este proceso de reforma se gestó durante el periodo vacacional de los entonces ministros, que inició el 15 de diciembre de 1994, y el 1 de enero de 1995 ya no formaban parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Aunque sería interesante abundar sobre las implicaciones jurídicas y políticas de esta reforma, el alcance de este texto está limitado para estudiarlas; empero, la repercusión directa que tuvo para la vida de Clementina Gil fue en cuanto a que parte de esos cambios constitucionales consistía en la reducción de 26 a 11 ministros, y ella fue una de las ministras que se retiró del cargo. Sólo Juan Díaz Romero y Mariano Azuela Güitrón permanecerían como ministros, quienes iniciaron el nuevo hito del máximo tribunal del país.

Después de su jubilación, la licenciada Gil continuó ejerciendo su pasión por el Derecho y participó en 1998 en la elaboración de

11 Tesis 1a./J. 12/94, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Octava Época, Número 77, mayo de 1994, p. 19

12 RUIZ, G. y ROCHA, A. (2012). La reforma al Poder Judicial de 1994, ¿un golpe de Estado? El cotidiano. Número 172. Recuperado el 14 de abril de 2023, de <https://biblat.unam.mx/hevila/ElCotidiano/2012/no172/2.pdf>

un proyecto de Código Civil para el Distrito Federal, en particular dirigió al grupo de juristas que redactó los temas referentes a las relaciones de familia. Más recientemente, desde 2009, forma parte del Comité Académico del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.¹³

Posdata

Resulta interesante abonar a esta biografía un par de datos reveladores para la historia del Poder Judicial local y federal.

Clementina Gil Guillén fue la primera y, hasta hoy, única mujer en presidir el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la octava en ocupar una plaza de ministra de la SCJN (1988); la primera fue María Cristina Salmorán de Tamayo en 1961, y la décimo cuarta y última mujer en llevar la toga de ministra es Loretta Ortiz Ahlf (2021).

Cabe destacar que la primera sesión de la entonces Corte Suprema de Justicia (antecesora primigenia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación) fue el día 15 de marzo de 1825 en Palacio Nacional, este día es considerado como la fecha de fundación de nuestro Supremo Tribunal Constitucional. Lo que significa que, a casi doscientos años de su fundación, únicamente catorce mujeres han logrado ocupar una plaza en el Máximo Tribunal.

De ahí que sea de gran valor rememorar a Clementina Gil Guillén, quien se ha convertido en un símbolo de perseverancia y tenacidad que debe servir de inspiración para mujeres y varones. El edificio del Poder Judicial de la Ciudad de México que alberga los juzgados en materia familiar, ubicado en Plaza Juárez, lleva el nombre de Clementina Gil de Lester.

Israel Ortiz Tovar

¹³ Página electrónica del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México. Recuperado el 10 de abril de 2023, de <https://www.iejcdmx.gob.mx/integracion-del-comite-academico/>

Clara Campoamor

La minusvalía del voto electoral impuesta por los varones hacia la mujer resultaba insostenible, máxime con la propagación de las ideas de los pensadores franceses de la Ilustración, la irrupción de la división del trabajo resultado de la Revolución Industrial, los requerimientos de la mano de obra femenina, el creciente acceso masivo a la educación y los vientos de renovación social, política, económica y cultural que anunciaban la llegada del siglo XX, fueron el caldo de cultivo para que, a contracorriente, los movimientos feministas en Europa y Estados Unidos le dieran, al fin, el justo valor a la mujer bajo el manto protector de las leyes.

Contra todas las adversidades y en una España donde la figura de la mujer tenía demasiadas obligaciones y escasos derechos, siempre subordinada a los roles tradicionales, sujeta a las decisiones del varón y la vigilancia omnipresente de la jerarquía católica en su afán por preservar el *statu quo*, Clara Campoamor Rodríguez (Madrid, España, 12/02/1888—Lausana, Suiza, 30/04/1972) obtuvo el título de abogada por la Universidad Central de Madrid el 19 de diciembre de 1924, cuando tenía treinta y cinco años de edad, luego de trabajar en todo tipo de empleos para obtener ingresos que subsanaran la pobreza familiar y la prematura muerte de su padre.

La joven consiguió un puesto de secretaria en *La Tribuna*, periódico de corte conservador, que en ese entonces dirigía Salvador Cánovas. Ahí conoció a varios personajes que tendrían notoria

influencia en su pensamiento liberal: Magda Donato y Carmen de Burgos. Además de ese medio impreso, colaboró en *El Sol*, *El Tiempo* y *Nuevo Heraldo*, espacios que le mostraron la lucha sindical y la deplorable situación de las mujeres y niñas en su país.

Con esa ventana periodística y el contacto creciente con diversos sectores sociales progresistas, Clara Campoamor fundaría, junto con otras mujeres, entre ellas Elisa Soriano y Matilde Cantos, organizaciones en defensa de los derechos de su género. Más adelante contribuiría a la creación —ya con el título de abogada, que la catapultó a los planos nacionales e internacionales— de la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas, en la capital francesa, hacia 1929.

A la par, Clara Campoamor impartiría una serie de conferencias, entre ellas, “La mujer y su nuevo ambiente” (1923), “La nueva mujer ante el Derecho Público” (1925) y “Antes de que te cases” (1928). En la segunda conferencia, dictada después de su ingreso a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, la autora pone de manifiesto su planteamiento feminista, al señalar lo siguiente: “(...) la nueva mujer moderna renuncia gustosa a su trono de diosa para integrar la masa de seres humanos (...) El siglo XX será, no lo dudéis, el de la emancipación femenina”¹.

*Durante la Segunda República,
la abogada, diputada, activista política
y escritora Clara Campoamor Rodríguez
logró lo que parecía imposible
en una sociedad machista:
reconocer los derechos políticos de la mujer
para votar y ser votada.*

Otra de sus pasiones: la política

El Partido Radical, dirigido por Alejandro Lerroux, significó el espacio ideal para que Clara Campoamor llevara su ideal de igualdad de género al ámbito legislativo, junto a otra compañera de lucha, Victoria Kent, bajo la bandera del Partido Radical Socialista. Durante los comicios de 1931, en el marco de la Segunda República

¹ Gómez Sánchez, Yolanda, “Juristas contemporáneas y su legado: aquellas mujeres, estas mujeres”, Igualdades, núm. 4, 2021. También disponible en: https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2022_01/rese%C3%B1a%20CLARA%20CAMPOAMOR.pdf



Española, ambas obtuvieron un escaño. No obstante, pronto aparecería diferencias entre ellas, incluso, el recelo de compañeros de bancada.

Campoamor se enfrentó a un entorno adverso, donde los propios legisladores de corte progresista dudaban la posibilidad de concretar cambios en una nueva Constitución mientras prevaleciera una sociedad de tradiciones machistas y con la influencia de un clero conservador, proclive a no cambiar el papel de la mujer en la rígida estructura familiar y social. En este sentido, Victoria Kent se decantaba por aplazar el voto femenino y esperar mejores condiciones para transformar la mentalidad del pueblo español.

Los enfoques contrarios en ambas legisladoras y su previsible confrontación “era un reflejo del miedo que había por la fragilidad del proyecto republicano, en esos años previos a la insurrección militar, en los que a menudo pesó más el cálculo interesado que los ideales”².

No obstante, Clara Campoamor hizo hasta lo imposible por conseguir el voto de las mujeres, el cual quedaría plasmado en el artículo 36, que las Cortes Constituyentes habían aprobado en 1931.

También se interesó en promover una Ley de Divorcio de avanzada, pugnar por el reconocimiento e igualdad de las y los hijos nacidos fuera del matrimonio, y armar una serie de disposiciones legislativas para acabar con el oficio más antiguo del mundo, cuya situación colocaba a la mujer en un papel de explotación y pobreza.

En el recinto legislativo, Campoamor criticó la postura de Victoria Kent, al señalar —a partir de una cita del barón de Humbolt— que “la única manera de madurarse para el ejercicio de la libertad y de hacerla posible a todos, es caminar dentro de ella”³.

Campoamor comenzó su intervención parlamentaria en la decisiva sesión del 1 de octubre de 1931, haciendo notar precisamente la contradicción de Kent al separarse de la defensa del sufragio femenino, expresando que “lejos yo de censurar ni de atacar las manifestaciones de mi colega, señorita Kent, comprendo, por el

2 G.M., Abel, “Clara Campoamor, una vida de lucha por los derechos de la mujer”. Disponible en: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/clara-campoamor-vida-lucha-por-derechos-mujer_15092

3 Gómez Sánchez, Yolanda, *Op. Cit.*

contrario, la tortura de su espíritu al haberse visto hoy en trance de negar la capacidad inicial de la mujer. Creo que por su pensamiento ha debido de pasar, en alguna forma, la amarga frase de Anatole France cuando nos habla de aquellos socialistas que, forzados por la necesidad, iban al parlamento a legislar contra los suyos”⁴.

Tampoco los legisladores se salvaron de las agudas críticas de Clara Campoamor, quien no reparaba en que ellos eludían el sufragio de las mujeres en términos de igualdad de género:

(...) es un problema de ética, de pura ética reconocer a la mujer, ser humano, todos sus derechos, porque ya desde Fichte, en 1796, se ha aceptado, en principio también, el postulado de que sólo aquel que no considere a la mujer un ser humano es capaz de afirmar que todos los derechos del hombre y del ciudadano no deben ser los mismos para la mujer que para el hombre”⁵.

Luego de varias sesiones, el 1 de diciembre de 1931 las Cortes Constituyentes de la República aprobaron, por 161 votos a favor y 121 en contra, el derecho al voto de la mujer. La paradoja es que Clara Campoamor, más allá de algunos reconocimientos públicos, resulta que se convirtió “en blanco de la mofa o del encono de sus correligionarios y el voto de la mujer en el chivo expiatorio de la derecha al poder en las elecciones de 1933. No por ello aminoró su trabajo parlamentario y mientras fue diputada desplegó una intensa actividad jurídica”⁶.

En México, no pasó desapercibida la lucha parlamentaria de Clara Campoamor para lograr el voto universal; no obstante, el voto femenino demoró más tiempo. Si en España el machismo, las ideas religiosas y la discriminación de género era una constante, en nuestro país las condiciones hacia la mujer se exacerbaban y no parecía haber prisa para que las cosas fueran diferentes, pese a la irrupción de varios movimientos feministas en algunos estados de la república que datan de finales del siglo XIX y ciertas concesiones para que la mujer votara en elecciones municipales en las primeras décadas del XX.

Después de largas discusiones entre legisladores, el 17 de octubre de 1953 (veintidós años después que en España), y siendo presidente Adolfo Ruiz Cortines, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* las reformas a la Constitución en sus artículos 134 y 115 de la Constitución para hacer realidad el derecho de las mujeres a

4 Idem.

5 Real Academia de la Historia, *Op. Cit.*

6 Gómez Sánchez, Yolanda, *Op. Cit.*

votar y ser votadas, lo cual ocurrió, por vez primera, el 3 de julio de 1955 durante las elecciones federales para elegir a los candidatos a la XLVII Legislatura del Congreso de la Unión.⁷

*El Franquismo nunca le perdonaría
tres cosas: militancia republicana,
masonería y feminismo; so pena de pasar
12 años de cárcel, el “exilio sin fin”
marcó su derrotero sin dejar de escribir ideas
progresistas, añorar la patria y morir lejos de ella.*

La Guerra Civil y el arribo del Franquismo

Un viento negro soplaba en la España de la década de los treinta. Lo poco o mucho que los republicanos habían avanzado en materia de democracia, igualdad de derechos que impulsaran una sociedad plural y más abierta, todo se vino abajo con la irrupción de la Guerra Civil, tras el fracaso parcial del intento de golpe de Estado, en julio de 1936, a manos de las fuerzas armadas en contra del Gobierno electo de la llamada Segunda República. El conflicto habría de prolongarse hasta abril de 1939 y daría el triunfo a un oscuro y ambicioso militar: Francisco Franco, quien no dudó en pedir apoyo a los ejércitos de Adolfo Hitler y Benito Mussolini para aplastar a los republicanos. La pesadilla de la dictadura franquista se prolongó hasta la muerte del “Generalísimo”, en noviembre de 1975.

Alguien como Clara Campoamor, por sus ideas de avanzada y convicciones políticas democráticas y republicanas, no podía encarar, ni de lejos, en esa amarga y larga noche española. El único camino que le quedaba era salir del país para eludir la cárcel y salvar su integridad física, máxime cuando pesaba un proceso en su contra por ser republicana, feminista y pertenecer a la logia de mujeres Reivindicación de Madrid, “que dependía de la logia Condorcet, que, a su vez, pertenecía a la Gran Logia Regional del Centro de España (...)”.⁸ Sobre esto último, en el Archivo General de la Guerra Civil Española se encontró una orden de aprehensión en su contra

⁷ El voto de la mujer en México. Disponible en: <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/articulos/el-voto-de-la-mujer-en-mexico?idiom=es>

⁸ Gómez Sánchez, Yolanda, *Op. Cit.*

girada por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, fechada en noviembre de 1941.

Las únicas opciones que tenía Campoamor para regresar a España, según los franquistas eran: pasar 12 años tras las rejas o delatar los nombres de sus compañeros masones y abjurar de sus ideas anticlericales ante las autoridades eclesiásticas.⁹ Era obvio que Campoamor nunca aceptaría semejantes condiciones.

Sin dejar a un lado la crítica, desde el exilio publicó el libro *La revolución española vista por una republicana*, en el cual cuestionó “la política seguida por los sucesivos gobiernos del quinquenio republicano y narra a su vez los primeros cuarenta días de guerra”.¹⁰

En agosto de 1936, Campoamor sale de España. Sube a un barco de bandera alemana en el puerto de Alicante, pero es reconocida por varios pasajeros falangistas, quienes la denuncia y es detenida por varias horas junto a su madre octogenaria, Pilar Rodríguez Martínez, y su sobrina de apenas 14 años de edad. Luego de un extenso interrogatorio son liberadas. El periplo se extiende por territorio italiano hasta llegar, por fin a Suiza, donde se instalan en la ciudad de Lausana, donde recibe el invaluable apoyo de su amiga, la abogada Antoinette Quinche.

Después elige la Ciudad de las Luces, París, donde trabajó como traductora y entró en contacto con los intelectuales y políticos de avanzada en Francia, país que habría de recibir oleadas de españoles que huían de la Guerra Civil en España. Sin embargo, años después, al estallar la Segunda Guerra Mundial las fuerzas alemanas invadieron el país galo y muchos españoles fueron asesinados o transferidos a los campos de concentración nazi.

Mi Buenos Aires querido

América Latina parecía un lugar seguro para el exilio, lejos de las turbulencias políticas y la guerra en España y Europa. En la capital argentina, donde radicó de 1938 a 1955, publicó tres libros de biografías. El primero, *Pensamiento vivo de Concepción Arenal*, dramaturga, periodista, experta en Derecho y precursora del feminismo en España; el segundo, *Sor Juana Inés de la Cruz*, la célebre monja, escritora, poeta e intelectual de la Nueva España, cuyas primeras obras, para evadir a la Santa Inquisición, se editaron en la Madre Patria; y, el tercero, *Vida y obra de Quevedo*, poeta español del Siglo de Oro.

⁹ SUÁREZ VARELA, Antonio, *El exilio suizo de la última sufragista española*. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/politica/clara-campoamor_el-exilio-suizo-de-la-%C3%BAltima-sufragista-espa%C3%B1ola/44919514

¹⁰ Real Academia de la Historia, *Op. Cit.*

A otro lado de la mar inmensa, junto al Río de la Plata, las actividades de Clara Campoamor aminoraron, en cierta medida, la nostalgia de su tierra natal. Puede decirse que “(...) en Argentina vivió los mejores años de su exilio, pues pudo ejercer un largo trabajo en empresas editoriales promovidas por españoles tan exiliados como ella o propiamente argentinas (...)”¹¹

El país sudamericano acogió a un gran número de españoles que huían del dedo flamígero del dictador Franco. Al respecto, Emilia de Zuleta escribe:

De Zuleta apunta que, si bien la legislación argentina no era del todo favorable para los exiliados ibéricos, éstos encontraron espacios para desarrollar sus actividades y talentos.

Tal fue el caso de científicos como Pío del Río Hortega, matemáticos como Luis Santaló, juristas como Luis Jiménez de Asúa, historiadores como Claudio Sánchez Albornoz, pedagogos como Lorenzo Luzuriaga, sociólogos como Francisco Ayala, escritores como Rafael Alberti, Ramón Pérez de Ayala, Arturo Serrano-Plaja, Rosa Chacel o Ricardo Baeza; músicos como Manuel de Falla, dramaturgos como Jacinto Grau y Alejandro Casona; artistas plásticos como Luis Seoane, Manuel Colmeiro y Alfonso Castelao, y numerosos actores y periodistas.¹²

La investigadora Guadalupe Lugo señala que en México el tema de quienes se veían obligados a salir de España y buscar refugio fue más favorable, gracias al apoyo solidario del gobierno encabezado por Lázaro Cárdenas del Río.

De regreso a Suiza

La última parada de Clara Campoamor sería su regreso a la ciudad suiza de Lausana, donde viviría casi 17 años hasta su muerte, víctima de cáncer, a la edad de 87 años. Sus restos descansan en el cementerio de Polloe, en San Sebastián, España.

En esta etapa se dedicó a escribir artículos para rotativos europeos, impartir conferencias y apoyar a otros exiliados de origen español y colaborar en el despacho jurídico de Quinche. Pese a seguir activa, la certeza de saber que era imposible su regreso a Madrid, la tristeza le invadía en sus ojos, esos ojos enfermos y cansados que la dejarían casi ciega.

¹¹ DE ZULETA, Emilia, *El exilio literario de 1936*, Ediciones Atril, Buenos Aires, 1999. Disponible en: <https://www.cervantesvirtual.com/obra/espanoles-en-la-argentina-el-exilio-literario-de-1936--0/>

¹² *Idem.*

En el exilio suizo sentía mucha nostalgia por España, pero también añoranza por la República, y se daba cuenta del inmenso retraso que suponía el franquismo para la sociedad española. “No hay otro país como el nuestro para el paso atrás y la vuelta al medievo”, decía en una carta fechada en enero de 1959. “Creo que lo único que ha quedado de la República fue lo que yo hice: el voto femenino, pues aunque resulte la ‘igualdad de la nada’, no se han decidido a borrarlo, pero en cuanto a lo demás...” En otra carta de abril del mismo año, no daba por perdido un cambio político en España: “sigo aquí dedicada a múltiples tareas y siempre a la espera del ‘santo advenimiento’ que jamás se produce y que jamás se puede ni prever a través de la lectura de diarios madrileños, que parecen de la época de los godos, con la única diferencia de que éstos se avinieron a convivir con los árabes y los godos de hoy quieren estar solitos”.¹³

Años después de su muerte, y pese a que el franquismo se empeñó en censurar y sepultar su memoria, la figura, las ideas y el legado de Clara Campoamor se agigantan al paso del tiempo.

*La autora de *La revolución española vista por una republicana*, también luchó por la igualdad de las y los hijos nacidos fuera de matrimonio, y por la disolución de ese vínculo legal, vía el divorcio.*

En cada una de las naciones en que residió Campoamor durante su “exilio sin fin” trató de rehacer su vida y dedicarse a lo suyo: abogacía, docencia, traducción de obras políticas y literarias, prólogos, conferencias magistrales, divulgación cultural y publicación de artículos, ensayos y libros. Varias de sus obras más representativas siguen siendo piedra de toque para entender la lucha feminista, la igualdad de género y la democracia: *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo* (Madrid, Librería Beltrán, 1936) y *La revolución española vista por una republicana* (París, Librairie Plon, 1937).

Fátima del Olmo Rodríguez, quien lleva años de vivir en Suiza y realiza una labor de difusión cultural en su librería Ibercultural, de la cual es propietaria, en los últimos años realiza un pequeño

13 SUÁREZ VARELA, Antonio, *Op. Cit.*

homenaje a la abanderada de la lucha de los derechos civiles de las mujeres en España.

Hubo muchas otras mujeres en aquel momento que dieron pasos por el feminismo. Pero casi todas, y eso no les quita mérito, salían de unas élites burguesas y de familias cultas que podían permitirse pagar a sus hijas la estancia en una residencia de señoritas o en un instituto de libre enseñanza. Clara Campoamor no procedía de una familia extremadamente pobre, pero humilde, viéndose obligada de pequeña a dejar sus estudios para trabajar.

Sin duda, Clara Campoamor ocupa un lugar destacado entre las juristas internacionales del siglo XX. La trascendencia de sus ideas sobre la democracia, la igualdad de género y el sufragio universal siguen brillando a través del tiempo. Dentro y fuera de España, esta singular abogada y luchadora en pro de la reivindicación de la mujer en la sociedad, merece ser recordada. La lectura de sus debates parlamentarios, sus numerosos artículos periodísticos y los libros que escribió constituyen una fuente sabia, justa y valerosa de los derechos de la mujer.

José Lira Reyes

Código Civil

para el
Distrito Federal

 **PJCDMX**
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO



\$ 320.00

Librería:

Dr. Claudio Bernard, #60, PB,
col. Doctores, CP. 06720,
Alcaldía Cuauhtémoc.

Informes:

55 9156 4997
a la extensión 111002
WhatsApp 5549471121

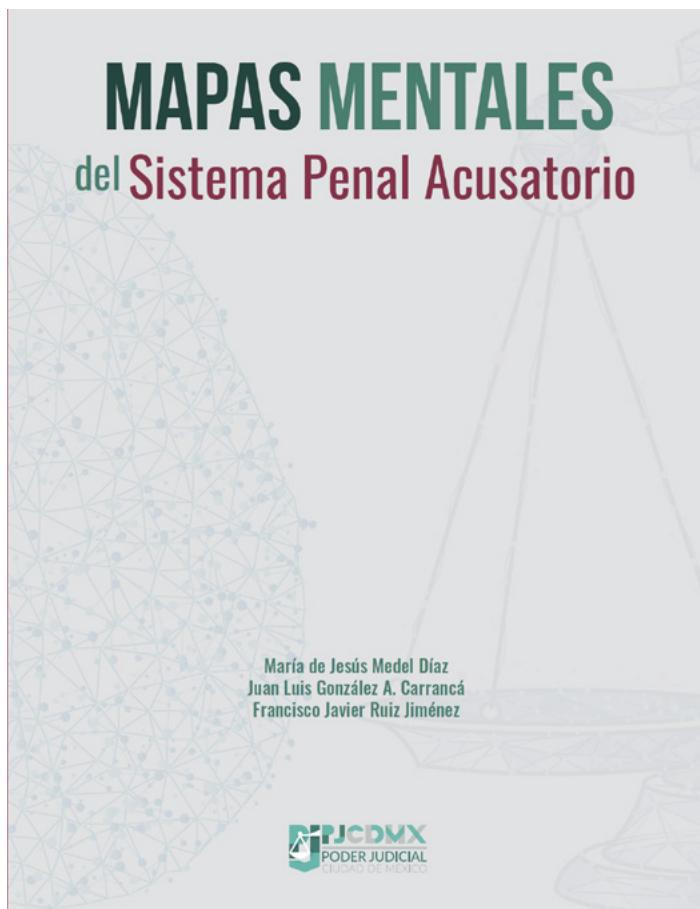
Horario:

Lunes a jueves de 9:00 a 15:00 hrs
Viernes de 9:00 a 14:00 hrs



Mapas mentales del Sistema Penal Acusatorio

*Las referencias históricas del diseño
de mapas mentales se remontan
a Aristóteles y Leonardo da Vinci.*



El uso generalizado de los llamados mapas mentales en diversos campos del conocimiento pareciera una herramienta metodológica contemporánea, al menos así quedó formalizada al inicio de la década de los setenta del siglo pasado cuando el psicólogo de origen inglés, Anthony Buzan, en su libro *Use your head*, se apoyó en la mnemotecnia y los mapas mentales..

No obstante, se debe tener en cuenta que la idea primigenia surgió en la Grecia antigua, a partir de la retórica de Aristóteles (384-322 antes de nuestra era) y en el pensamiento visionario de uno de los personajes más emblemáticos del Renacimiento italiano, Leonardo da Vinci (1452-1519), según se advierte en *Mapas Mentales del Sistema Penal Acusatorio*, libro de María de Jesús Medel Díaz, Juan Luis González A. Carrancá y Francisco Javier Jiménez, publicado en 2022 por el Poder Judicial de la

Ciudad de México (PJCDMX), a través de la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial.

El texto se divide en dos grandes capítulos: El primero responde a la pregunta sobre qué son los mapas mentales de proceso responde a la pregunta sobre qué son los mapas mentales del procedimiento penal acusatorio y oral, con el objetivo general de los mismos, así como el marco jurídico. En el mismo capítulo se presenta el contenido de los mapas mentales: la audiencia inicial, la etapa intermedia y la del juicio. Se incluyen, asimismo, los pormenores del procedimiento para personas inimputables y personas jurídicas; el reconocimiento de inocencia del sentenciado y la anulación de sentencia, acuerdos reparatorios, suspensión incondicional del proceso y procedimiento abreviado.

En cuanto al segundo capítulo, se integra por tres elementos, que son el concepto de control concentrado y control difuso de constitucionalidad y convencionalidad, la exposición del procedimiento para la celebración y aprobación de un tratado, así como anexos con legislación internacional relevante para el ámbito penal, como el Estatuto de Roma de la Corte Internacional.

*Durante la década
de los setentas del siglo XX,
Anthony Buzan hizo popular
esta herramienta metodológica.
Desde entonces, su uso se ha generalizado
en todos los campos del conocimiento.*

Desde su publicación, *Mapas Mentales del Sistema Penal Acusatorio* se ha convertido en un referente obligado para hacer fácil lo difícil, al convertirse en una herramienta fundamental en la impartición de justicia y su marco legal. A lo largo de sus 67 páginas y los 13 anexos desplegables en color, los lectores encontrarán, además, el marco jurídico nacional y extranjero en cada una de las audiencias, sin faltar la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como un glosario jurídico de apoyo.

La obra puede adquirirse en la librería del PJCDMX, ubicada en la calle de Claudio Bernard, número 60, planta baja, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Los acreedores en el fenómeno sucesorio

Identificación de los problemas y su protección

Santiago García Miguel

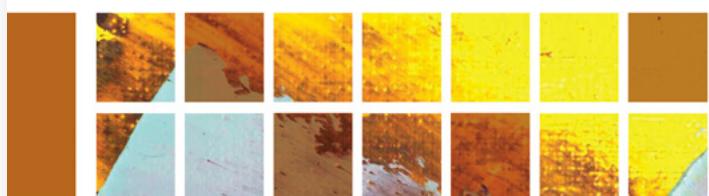
La obra que publica el civilista español Santiago García Miguel, sobre un tema de particular interés para la práctica jurídica del derecho privado, si bien se refiere al derecho de su país, tiene numerosas anotaciones y estudios que son del todo orientadores para el derecho mexicano, en particular el de las entidades federativas, cuya legislación regula el tema sucesorio.

El autor aborda los antecedentes del derecho romano para precisar los tipos de sucesiones que se han concebido y su evolución hasta llegar al derecho contemporáneo; después establece que el derecho sucesorio tiene su fundamento en el texto constitucional, y tiene, además de otras funciones y aspectos en particular, una función instrumental para que

Los acreedores en el fenómeno sucesorio

Identificación de los problemas y su protección

Santiago García Miguel



BOSCH

al morir una persona su patrimonio, especialmente cuando se ha constituido alguna entidad empresarial, siga siendo productivo en el ámbito comercial.

Entrando al aspecto medular de la obra, que es de los acreedores del finado, señala que “Resulta imposible hablar de la protección de los acreedores sin conocer el proceso jurídico que tiene lugar con el fallecimiento del causante en relación al activo y al pasivo de su patrimonio hereditario, incluyendo en este segundo apartado tanto las deudas que tuviera antes del deceso como las nacidas con posterioridad.”

Sin duda una de las dificultades principales en la materia se presenta porque existen casos en que la ley reserva parte del patrimonio sucesorio para cumplir determinados fines del derecho de familia, a la que el autor denomina “sucesión necesaria” para distinguirla de la sucesión legal, la cual debe ser considerada al momento de atender los derechos de los acreedores del finado, así como lo relativo a los legados que pudieran haberse constituido.

Es así como la monografía que publica Santiago García Miguel, en editorial Bosch, constituye un instrumento de apoyo para conocer los efectos que trae aparejada la presencia de acreedores cuando se tramita un juicio sucesorio ante la autoridad jurisdiccional.

*La monografía que publica
Santiago García Miguel,
en editorial Bosch,
constituye un instrumento
de apoyo para conocer los efectos
que trae aparejada la presencia
de acreedores cuando se tramita
un juicio sucesorio.*

Kramer vs. Kramer

En la década de los setenta, era raro que la industria cinematográfica de Hollywood se interesara sobre un tema que girara en torno a la paternidad, la serie de conflictos que genera la disolución legal del matrimonio y, en especial, la guardia y custodia de los menores, la cual era otorgada a la mujer por la justicia en materia familiar, casi en automático.

A partir del libro *Kramer vs. Kramer*, de Avery Corman, publicado en 1978, el cineasta Robert Benton, dirige, un año después, la película con el mismo nombre, protagonizada por Meryl Streep y Dustin Hoffman. La primera obtuvo el Óscar como mejor actriz de reparto y el segundo como mejor actor, durante la ceremonia número 52 de la entrega de los premios de la Academia; además, el filme se llevó la estatuilla a la

mejor cinta, mejor director y mejor guion adaptado. Nada mal para una producción que acumuló cinco de las nueve nominaciones y que recabó más de cien millones de dólares con una inversión inicial de apenas ocho millones.

La trama tiene todos los ingredientes para, aun hoy en día, llamar a atención: el rompimiento de la pareja, la inestabilidad laboral, el dilema de quién se queda con el hijo de apenas seis años y los cuidados que ello desata, el abandono del hogar (en este caso de la mujer), el varón que decodifica su rol tradicional para hacer frente a una paternidad total, sin pareja; el dolor de un niño ante el rompimiento de su progenitores y el viacrucis legal para determinar a cuál de los padres se dejará el cuidado del niño, mientras que el otro se somete al régimen de visitas espaciadas.

De la noche a la mañana Joanna Kramer le confiesa a su marido Ted Kramer, que ya no puede vivir con él y su pequeño hijo Billy, por lo que ella decide abandonarlos y emprender sus propios proyectos de

vida. Su ausencia se prolonga por casi dos años, donde el padre tiene que ajustar su rutina laboral en una agencia de publicidad con las tareas básicas e indispensables que requiere su primogénito: asearse, comer, ir a la escuela, jugar, leer cuentos antes de dormirse, enfrentar los accidentes y los problemas de salud, en un escenario donde Ted perderá su muy bien remunerado empleo.

Por si fuera poco, cuando la relación padre e hijo parecen marchar de maravilla pese a los problemas, Joanna decide entablar un juicio para obtener la guarda y custodia del niño. El proceso legal es todo un despliegue de actuaciones y, en especial, los argumentos que la mujer y su esposo presentan para que la balanza se incline hacia uno de ellos.

Al final, el juez decide dar la custodia a Joanna, lo cual genera un terrible sentimiento de angustia en Billy,



quien ya está más que acostumbrado a estar junto a su padre. No obstante, la película tendrá un final imprevisto.

Las actuaciones del pequeño Justin Henry son conmovedoras, al grado que también estuvo nominado al Óscar como mejor actor de reparto. De haberlo logrado, se hubiera convertido en el más pequeño en obtener la estatuilla dorada.

Se trata de una historia familiar que, por diversos factores, continúa su marcha acelerada no sólo en Estados Unidos, sino también en la mayoría de los países, donde México no es la excepción.

José Lira Reyes

La familia de Pascual Duarte

Camilo José Cela

La familia de Pascual Duarte es una novela relativamente breve, pues abarca poco más de 180 páginas, cuya primera edición se publicó en 1942 (Burgos, España, editorial Aldeoca). Con ella, Camilo José Cela –quien a la postre obtendría el Premio Nobel y el Cervantes– se consagró como un escritor con una voz propia y capaz de sondear a través de sus personajes las capas más profundas del ser humano.

La ficción se desarrolla en los años que precedieron a la Guerra Civil española, ya que mediante un

ingenioso juego literario el autor nos sitúa en esa época valiéndose de testimonios y correspondencia que ofrece al lector como si fueran reales para dejar correr la trama, la historia va tomando forma a partir del monólogo del personaje principal: Pascual Duarte.

Es la voz de Duarte la que va dando a conocer cómo se habría de gestar desde su primera infancia, poco a poco, la tragedia y el crimen. Nacido en una familia habituada a la violencia por las cotidianas peleas y golpizas del padre a la madre, al abuso del alcohol de ella, y en una situación de pobreza, aunque no tan extrema

que no le permitiera cursar algunos años de enseñanza para aprender a leer y escribir, pero carente de valores y orientación mo-

Camilo José Cela logra una vibrante narrativa psicológica, cuya trama, marcada por la violencia, ha despertado el interés de criminólogos y público en general.

ral, revela diáficamente los rasgos psicológicos que van formando el carácter de una mente criminal.

En una España meridional –Badajoz– que en ese momento bien pudo tener similitudes con nuestro país, y con cualquier lugar del mundo en el que se presenta el drama del derecho penal, podemos asistir como parte de una novela psicológica a las cavilaciones y crisis de conciencia que vive Pascual Duarte, desde una perspectiva en la que los hechos ya son irrevocables y consumados, ante la duda acuciante de si pudo haber sido otro el desenlace, pregunta que todo criminólogo y persona en general se habrá planteado ante las funestas consecuencias del delito, como las que de tanto en tanto se ven en la prensa; si es el medio y sus circunstancias lo que ha movido a un ser humano a privarle de la vida a otro o es su libre albedrío; podrá pensarse que es lo segundo, pero también es muy probable que el mismo delincuente habría tomado otra decisión de haber sido otro su entorno, especialmente cuando se ha desenvuelto en un ambiente de violencia y carencia de educación.

A ese tipo de reflexiones se verá llevado el lector de esta novela de José Cela, quien se vale de un len-

Camilo José Cela

LA FAMILIA DE PASCUAL DUARTE



*Editorial Aldecoa
Madrid 1942*

guaje rico en voces populares y giros coloquiales, que permiten darle veracidad a la historia que se narra a través de su personaje.

De acuerdo con el periódico *El País*, en 1993 *La familia de Pascual Duarte* sumaba 200 ediciones, de las cuales 84 correspondían a traducciones aparecidas en varios países, lo cual llama la atención por sí mismo en cuanto fenómeno literario, pero más aún por el tipo de hechos que narra la obra, en nada felices.

José Antonio González Pedroza

Juárez, por siempre

Una de las figuras más emblemáticas del siglo XIX mexicano es, sin la menor duda, el presidente Benito Juárez García, cuyo incansable



propósito por establecer un Estado laico, vía la Constitución de 1857 y el establecimiento de las Leyes de Reforma, así como su incansable lucha para hacer frente a la invasión a nuestro país ordenada por el emperador de Francia, Napoleón III, con el propósito de instaurar el Segundo Imperio encabezado por el archiduque Maximiliano de Habsburgo y Carlota de Bélgica, son dos de los momentos históricos que reflejan la idea, por un lado, de avanzar hacia la modernidad y, por el otro, de un nacionalismo a toda prueba, cuyo legado sigue vigente en todos los rincones del orbe: “Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

La vida y obra del llamado Benemérito de las Américas ha sido tema de estudio de numerosos autores, biografías y novelas publicadas dentro y fuera del

país. Escuelas, plazas públicas, edificios, calles, avenidas, colonias y municipios llevan su nombre. También su figura está presente en la obra pictórica de los grandes muralistas de México, sin faltar las esculturas, de todos tamaños, y el célebre Hemiciclo a Juárez, e incluso, series de televisión y películas acerca de este hombre liberal, patriota, abogado y estadista.

Benito Juárez. El hombre y el símbolo (Patricia Galeana); *Juárez y su México*, (Ralph Roeder); *Benito Juárez, su vida, su obra* (Rafael de Zayas y Enriquez), *Juárez y sus contemporáneos* (Jorge Fernández Ruiz); *Juárez, la construcción del mito* (Alma Silvia Díaz Escoto), *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, (compilados por Jorge L. Tamayo) son algunos de los títulos que dan cuenta de la magnitud del político oaxaqueño que más ha impactado en el devenir histórico allende nuestras fronteras.

El Archivo General de la Nación cuenta con documentos de gran valía con la firma de Benito Juárez, ya sea en su calidad de Gobernador de su estado, diputado, Ministro de Gobernación, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidente de México. Se trata de un acervo de enorme valía para comprender a Juárez y su tiempo.

En él se presenta, desde su infancia, una vida difícil, complicada, que abarca esa visión bucólica del pequeño pastorcillo, el aprendizaje

de las primeras letras casi en forma didáctica, la vacilante formación sacerdotal y, para el bien de los destinos de un país, el ingreso definitivo a la carrera de Jurisprudencia en el célebre Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, donde varios de sus profesores eran masones.

A partir de su título de abogado, expedido por la Corte de Justicia de su estado en 1834, su carrera será meteórica, fulgurante, como si interpretara un guion magistral que daría un giro de 180 grados a un siglo que al menos en cinco de sus décadas, se empeñaba en anclarse en una mentalidad colonial, donde la Iglesia y los grupos conservadores movían los hilos para detener el tiempo e impedir el arribo de nuevas ideas que ya se gestaban en otras naciones: el liberalismo social, la democracia, la educación laica, la rectoría del Estado, la soberanía plena, el flujo de ideas de avanzada.

Durante este largo proceso, Benito Juárez no estuvo solo. Una pléyade de intelectuales, políticos, diplomáticos, escritores, militares y periodistas, le acompañó en su gobierno, en la Guerra de Reforma, durante la Intervención francesa y la República restaurada. Ahí están Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Francisco Zarco, León Guzmán, Ignacio Mariscal, Juan Antonio de la Fuente, Manuel Doblado, José María Lafragua, Ignacio Ramírez, Ignacio Manuel Altamirano, José María Iglesias, Juan José de la Garza, Ignacio L. Vallarta, entre muchos otros.

Se trata de una generación única, en extremo valiosa, que sólo se da una sola vez y que sus ideas y acciones en diferentes frentes fueron determinantes para que la etapa juarista trascendiera en la Historia de México. El propio Porfirio Díaz, uno de los brazos armados del movimiento republicano en defensa del suelo patrio, jugó un papel fundamental para gloria de nuestras armas frente a la ocupación de las tropas francesas.

Más allá de los pedestales y esculpturas; de las leyes y políticas de gobierno, el genio y figura de Benito Juárez García vive en la conciencia colectiva. Ahí están las canciones, poemas, loas y frases de este hombre de leyes, de principios y de una dignidad absoluta aún en tiempos adversos.

A 217 años de su natalicio, su legado permanece vivo entre las y los mexicanos.





CICLO DE
CONFERENCIAS DE
**ACTUALIZACIÓN
JUDICIAL**

XXXIII • 2023

P R O G R A M A

MÓDULO: EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES

04
JUL

Necesidad de reformar
la Ley Nacional de Ejecución Penal

Dr. Marco Antonio Rueda Vergara

Juez de Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México

11
JUL

Apoyo a víctimas
de trata de personas

Ismael Alcántara Vázquez

Juez Nonagésimo Octavo de Control del Sistema
Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México

08
AGO

Las debilidades reales y las acrecentadas
de una mujer en el sistema procesal penal acusatorio

Dra. Verónica Román Quiroz

Postulante en el Sistema Acusatorio Adversarial,
y catedrática de la Escuela Libre de Derecho

MÓDULO: JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

15
AGO

La justicia restaurativa en el sistema
de justicia para adolescentes

Dra. Sofía Magdalena Cobo Téllez

Investigadora del Instituto Nacional de Ciencias Penales

22
AGO

Ejecución de medidas aplicadas
a los adolescentes: un acercamiento al garantismo

Magdo. Sergio Arturo Valls Esponda

Director General del Centro de Mediación, Conciliación
y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México

29
AGO

Recomendaciones del Comité de los Derechos del
Niño de la Organización de las Naciones Unidas

Mtra. María del Rosario Tirado Gutiérrez

Magistrada de la Segunda Sala de Justicia para Adolescentes
del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

MÓDULO: DERECHO LABORAL

05
SEP

La conciliación en materia laboral

Mtra. Hilda Yaneli Cedillo Barrón

Directora General del Centro de Conciliación de la Ciudad de México

12
SEP

La implementación
de la justicia laboral en la Ciudad de México

Mtra. Susana Bátiz Zavala

Consejera de la Judicatura de la Ciudad de México

19
SEP

La desigualdad laboral en México

Dra. Mónica Arcelia Güicho González

Magistrada Representante del Gobierno Federal de la Sexta Sala y
Presidenta de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos
del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

MÓDULO: ÉTICA JUDICIAL

26
SEP

Ética y Derecho

Dr. José Antonio Cruz Parcero

Director del Instituto de Investigaciones Filosóficas
de la Universidad Nacional Autónoma de México

03
OCT

Ética judicial aplicada.
Casos prácticos

Mtra. Emma Aurora Campos Burgos

Consejera de la Judicatura de la Ciudad de México e integrante de la Comisión
de Ética del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura,
ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México

10
OCT

La ética judicial en el PJCDMX

Lic. Marco Antonio Velasco Arredondo

Magistrado de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad de México e integrante de la Comisión de Ética del Tribunal
Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura,
ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México



14^a Feria nacional del libro jurídico 2023



ENTRADA LIBRE

DEL 28 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE

09:00 A 18:00 HRS.